



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO \*\***

**ACTA N° 319**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 9 de marzo de 2006.

Presidencia de los señores Decano, **Sr. Carlos A. BOTASSI**  
y Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**  
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Pedro Luis SORIA  
Abog. Luis Antonio RAMIREZ (suplente)  
Abog. Carlos Enrique BISSO (suplente)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. José María MARTOCCI  
Abog. Carlos MAMBERTI

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Federico LAURITO  
Sr. Diego RAVELLI  
Sr. Pablo NIELSEN  
Sr. Rodrigo SARRAUDE

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Stella Maris SORIA (suplente)

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)  
Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/aviso)  
Abog. Guillermo COMADIRA (c/aviso)  
Abog. Juan Carlos CORBETTA (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Rosario BIANCACCI (c/aviso)





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b> Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	3
<b>PUNTO 2.-</b> Conocimiento del informe del señor Decano.	3
2.1) <i>Curso de Adaptación Universitaria 2006.</i> -	3
2.2) <i>Inscripción a las cursadas cuatrimestrales.</i> -	7
2.3) <i>Obras en la Facultad.</i> -	7
2.4) <i>30º Aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.</i> -	10
2.5) <i>Distinción a una docente por el Día Internacional de la Mujer.</i> -	15
2.6) <i>Retiro de propuesta para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.</i> -	15
<b>PUNTO 3.-</b> Aprobación del Acta N° 317 del HCA.-	20
<b>PUNTO 4.-</b> Aceptación de la renuncia del Cr. Hugo A. Márquez como Secretario Económico-Financiero y de Planificación. (Expte. 400-2528/06).-	20
<b>PUNTO 5.-</b> Aprobación del Reglamento para el Jardín Maternal y el Plan de Emergencias efectuado por la Unidad de Seguridad e Higiene de la UNLP. (Expte. 400-1684/05).- (Ver punto I del Apéndice más adelante)	21
<b>PUNTO 6.-</b> Pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, del proyecto de reformas al Régimen de Cursos por Promoción. (Expte. 400-2258/05).-	21
<b>PUNTO 7.-</b> Aprobación del proyecto de pautas a seguir por parte de las cátedras con relación a los programas de estudio. (Expte. 400-2274/05).- (Ver punto II del Apéndice más adelante)	26
<b>PUNTO 8.-</b> Designación del Abog. Alberto F. Ruiz de Erenchun como profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-1260/05).-	26
<b>PUNTO 9.-</b> Designación de los Abogs. Alberto F. Ruiz de Erenchun, María F. Franchini y Roberto Boque Camilloni como profesores adjuntos ordinarios de la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-1259/05).-	27
<b>PUNTO 10.-</b> Designación de las Abogs. Lucrecia Carpano y Ana María Chechile como profesoras adjuntas ordinarias de la cátedra 1 de DERECHO CIVIL V. (Expte. 400-30.365/98).-	28
<b>PUNTO 11.-</b> Designación del Abog. Juan A. Rial como profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. (Expte. 400-34.057/02).-	29
<b>PUNTO 12.-</b> Designación de los Abogs. Gabriel Toigo y Sandra Correa como ayudantes de Primera Categoría ad-honorem para la cátedra 2 de ECONOMIA POLITICA. (Expte. 400-1286/05).-	30
<b>PUNTO 13.-</b> Designación del Abog. José Luis Bombelli como ayudante de Primera Categoría ad-honorem de la cátedra 2 de DERECHO CIVIL V. (Expte. 400-1311/05).-	30
<b>PUNTO 14.-</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el concurso para proveer un cargo de profesor ordinario titular –con dedicación simple- para la cátedra 3 de ECONOMÍA POLÍTICA. (Expte. 400-1217/04).-	31
<b>PUNTO 15.-</b> Rechazo de la inscripción del Prof. Ricardo L. López Gattig en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de HISTORIA CONSTITUCIONAL. (Expte. 400-37.335/03).-	32
<b>PUNTO 16.-</b> Tratamiento conjunto de designaciones interinas en la cátedra 3 de HISTORIA CONSTITUCIONAL.-	33
<b>PUNTO 17.-</b> Prórrogas de designación y asignación de funciones en la cátedra 2 de Derecho Civil I. (Expte. 400-2285/05).-	34
<b>PUNTO 18.-</b> Asignación de funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. José G. González Hueso y Sebastián O. Mackanic Galuc en la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-2370/05).-	34
<b>PUNTO 19.-</b> Asignación de funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. Franco Osvaldo L. Gambino y Diego Andrés Calonje en la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-2422/05).-	35
<b>PUNTO 20.-</b> Prórroga de designación del Abog. Alfredo Anibal Villata como auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-2042/05 Cde. 1).-	35
<b>PUNTO 21.-</b> Prórroga de asignación de funciones de profesora adjunta interina a la Abog. Lorena Alejandra Galleen en la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-937/04 Cde. 1).-	36
<b>PUNTO 22.-</b> Designación de docentes para la mencionada Maestría en Bioética Jurídica. (Expte. 400-2307/05).-	36
<b>PUNTO 23.-</b> Designación de la Mag. Clara Amzel-Ginzburg como JTP de “Derecho de la Integración” de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-2345/05).-	36
<b>PUNTO 24.-</b> Designación de la Dra. Ofelia Irene Stahringer como profesora invitada en el seminario “Problemáticas particulares en el Mercosur: La integración bioceánica y la cuestión ambiental”, de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana.. (Expte. 400-2343/05).-	37
<b>PUNTO 25.-</b> Designación de la Prof. Leila Devia como profesora invitada en el dictado del seminario “Problemáticas particulares en el Mercosur: La integración bioceánica y la cuestión ambiental” de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-2344/05).-	38
<b>PUNTO 26.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes de Postgrado.-	38
<b>PUNTO 27.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes de Postgrado.-	39
<b>PUNTO 28.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes del IRI.-	39
<b>PUNTO 29.-</b> Apertura de materias por el sistema de créditos de la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-30.421/98).-	40
<b>PUNTO 30.-</b> Aprobación de denominar “Prof. Dra. María Teresa López” a la nueva sede de Postgrado. (Expte. 400-2473/06).-	40



**PUNTO 31.-** Aprobación de nómina de aspirantes al cursado de los dos seminarios establecidos por la Universidad para el primer cuatrimestre del corriente año. (Expte. 400-2469/05).- ..... 41

**PUNTO 32.-** Conocimiento del informe de actividades del Instituto de Derechos del Niño durante 2005. (Expte. 400-2396/05).- ..... 42

**PUNTO 33.-** Conocimiento del informe de actividades del Instituto de Derechos Humanos durante 2005. (Expte. 400-2461/06).- ..... 43

**PUNTO 34.-** Conocimiento de información correspondiente a los cursos de postgrado por sistemas de créditos para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2006, del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-2341/05).- . 43

**PUNTO 35.-** Conocimiento del informe de la Dra. Noemí Mellado, sobre su estadía en la Universidad de Innsbruck como representante de la UNLP en la red Eulatin II. (Expte. 400-2179/05).-..... 44

**PUNTO 36.-** Aprobación de la integración de la Comisión de Investigación Científica. .... 44

**PUNTO 35.-** Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado..... 45

**PUNTO 36.-** Asignación de funciones de profesor adjunto interino al Abog. Bruno SANTI en la cátedra 3 de Derecho Comercial I.- (sobre tablas) ..... 46

**PUNTO 37.-** Rechazo de la licencia sabática solicitada por el Prof. Amílcar Areco.- (Expediente 400-2.463/06).- ..... 46

**PUNTO 38.-** Declaraciones del HCA por el 30º aniversario del Golpe de Estado de 1976 y la modificación del Consejo de la Magistratura de la Nación.- (Ver punto III del Apéndice) ..... 47

## APÉNDICE

**I.** REGLAMENTO DE JARDÍN MATERNAL Y PLAN DE EMERGENCIA. .... 51

**II.** REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS ..... 58

**III.** DECLARACIÓN POR EL 30º ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976..... 60





*- En la ciudad de La Plata, a nueve de marzo de dos mil seis, a las 16 y 15, dice el*

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.-** SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura de la solicitudes de tratamiento sobre tablas.

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- CASTAGNET, Claudio.- Profesor titular ordinario de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.- Solicita la asignación de funciones de profesor adjunto interino al abogado Bruno SANTI.-
- ARECO, Amílcar.- Profesor adjunto ordinario de la cátedra 3 de Derecho Romano.- Solicita licencia sabática.- (Expediente 400-2.463/06).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 2.-** INFORME DEL SEÑOR DECANO.

**2.1) Curso de Adaptación Universitaria 2006.-**

**Sr. DECANO.-** Ha finalizado el Curso de Adaptación Universitaria y hemos recibido un informe de la profesora Cucatto, su directora, que está a disposición de los señores consejeros, en el cual hace una reseña de los objetivos y se manifiesta satisfecha con relación al logro de los objetivos, fundamentalmente destaca el alto porcentaje de aprobación del curso que está cerca del 70 por ciento.

No sé si el señor Secretario de Asuntos Académicos quiere ampliar algún concepto, ya que veo tiene algunos párrafos resaltados en su copia del informe.

**Sr. SECRETARIO.-** Sí. El porcentaje de aprobación es del 67 por ciento y este es un informe preliminar, porque el curso no ha culminado, hay aproximadamente 600 ingresantes que deben rendir el recuperatorio el 10 del corriente por lo que, como nos comprometimos cuando se aprobó el proyecto, luego de esa instancia se volcarán los resultados por escrito y estarán a disposición de los señores consejeros.

Me permito destacar la tarea que se ha desarrollado. Hemos contando con 60 comisiones en total, esto significa un 50 por ciento más respecto de años anteriores y nos ha permitido tener por comisión un promedio de 27 a 30 alumnos. A su vez, eso ha facilitado la intermediación entre el profesor y los alumnos, lo que se ha combinado con una



mayor actividad práctica, la que en años anteriores ha variado entre 2 y 4 prácticos y en esta edición ha sido de once actividades más una evaluación integradora final.

Con respecto a la práctica, cada ejercitación ha tenido una devolución personalizada ya que, por lo reducido de las comisiones, era factible realizar observaciones escritas y orales acerca de los temas en los que se habían equivocado o tenían que reforzar para llegar a la evaluación integradora en las mejores condiciones posibles.

Por ende, creemos que la evaluación es positiva. La tarea de corrección ha estado a cargo de los docentes del área de Lengua y Comunicación, han rendido 1.756 alumnos, de los cuales 593 no han aprobado y han pasado a la instancia recuperatoria, de aprobarla estarán en condiciones de inscribirse en las cuatro primeras materias de la carrera, cuyo plazo comienza el miércoles 15 del corriente.

Nada más.

**Sr. SORIA.-** ¿Podemos hacer algunas preguntas acerca del curso de ingreso en este momento?

**Sr. DECANO.-** Iba a invitarlos a hacerlo al final del informe.

**Sr. SORIA.-** Como usted diga, entonces.

**Sr. DECANO.-** No, como quieran ustedes, si prefieren punto por punto no tengo problemas.

**Sr. MARTOCCI.-** Me parece mejor ahora.

**Sr. DECANO.-** De acuerdo.

**Sr. SORIA.-** He conversado con algunos partícipes de este curso, sean ingresantes o docentes, y me preocupa que no hubo evaluación en el área de Ciencias Jurídicas, es decir, que todas las evaluaciones fueron del área de las ciencias humanísticas, básicamente de lectura y comprensión de textos. ¿Eso no se previó o no se pudo hacer?, ¿qué circunstancias se dieron para que no se hiciera esa evaluación?

**Sr. DECANO.-** El objetivo fundamental del curso no era enseñar Ciencias Jurídicas, se usaron textos de Derecho para que su interpretación tuviera contenidos jurídicos, como es lógico, en lugar de una obra de ficción o algún ensayo vinculado a otra materia.

Lo que se trató de hacer -y está muy bien explicitado en los objetivos del reglamento del curso- fue reforzar los endebles conocimientos que sabemos traen los egresados del nivel medio; así como se toma pruebas de Matemática y de Física a los ingresantes en Ciencias Exactas, nosotros pensamos que era necesario reforzar lectoescritura e interpretación de textos, incluso uno de los trabajos prácticos -para el que se les entregó un material bastante voluminoso- estuvo destinado a corregir errores de ortografía, una profesora seleccionó los principales inconvenientes relacionados con las



reglas gramaticales de nuestra lengua respecto de palabras que, a veces, conducen a equívocos en cuanto a su escritura, para que los alumnos las abordaran.

Esta es la razón por la cual la evaluación estuvo a cargo de los treinta docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**Sr. SORIA.-** Yo había manifestado ante este Consejo Académico la necesidad de que las Ciencias Jurídicas tuvieran una especial incidencia en el dictado del curso de ingreso y había pedido también que su coordinadora concurriera a la Comisión de Enseñanza, cosa que no ocurrió, supongo porque no habrá recibido indicación en ese sentido o porque no lo consideró oportuno.

Lo que quiero es hacer reserva de esta situación porque se me acercaron muchos docentes del área de Ciencias Jurídicas y muchos alumnos para expresarme su desazón porque el área de Ciencias Jurídicas en este curso no tenía un peso preponderante en relación a las cuestiones que hacen a la admisión de un alumno en esta Facultad.

Esta no es una crítica, es una observación que debemos apuntar para otros años; desde mi modesto punto de vista creo que esta es una omisión en la que no debe incurrirse, hay que tomarla en cuenta o por lo menos discutirla antes de poner en marcha el curso de ingreso del año que viene y tengamos los hechos consumados.

Por ahora esa es la observación que tengo que hacer.

**Sr. SECRETARIO.-** Las profesoras Cucatto y Delucchi estuvieron el 5 de diciembre del año pasado en la Comisión de Enseñanza pero no concurrió ningún consejero.

**Sr. SORIA.-** No estaríamos convocados para ese fin.

**Sr. SECRETARIO.-** Fueron convocados.

**Sr. SORIA.-** No, no. No habremos sido convocados para ese fin; se nos convoca permanentemente a la Comisión de Enseñanza como una rutina pero para el tema de ingreso no recuerdo haber sido convocado, no sé los restantes consejeros.

**Sr. MARTOCCI.-** Puede ser que hayan citado para reunión de comisión pero no para el encuentro específico con estas profesoras.

**Sr. CASTAGNET.-** No lo tengo presente, es probable, no lo puedo afirmar y tengo que ser honesto en que se me comentó que en una oportunidad iba a estar la coordinadora.

**Sr. SORIA.-** Yo no hubiera faltado, pero el fondo de la cuestión no es si estuvimos en esa reunión o no, sino la falta de preponderancia de las incumbencias de las Ciencias Jurídicas en el curso de ingreso, pero es un tema que lo debemos pensar entre todos como algo que tenemos que mejorar.

**Sr. MARTOCCI.-** A favor de esta última experiencia que hemos tenido en materia de ingreso, he tenido noticias de que ha sido muy bueno; los estudiantes ingresantes han manifestado que han sido muy bien atendidos, que han tenido contención, información permanente, que las charlas institucionales han sido muy buenas, que los han informado



sobre temas que desconocían por completo, como ser el funcionamiento de la Facultad, el sentido y la historia de la universidad pública, etcétera.

Y, además, para ser coherente con lo que he dicho en su momento, nosotros aprobamos el curso con una sustancia de material predominantemente relacionada al lenguaje y a la interpretación y la argumentación de textos...

**Sr. SORIA.-** Con el componente de Ciencias Jurídicas.

**Sr. MARTOCCI.-** ... sí, por supuesto, dijimos que se iban a dictar algunas cuestiones vinculadas a lo jurídico pero no que no sería preponderante en el material; los textos jurídicos como notas de doctrina, fallos -el famoso caso de los exploradores de cavernas-, etcétera, estarían vinculados a las tareas de interpretación de texto y me parece que sobre esto han sido examinados los alumnos.

**Sr. SORIA.-** Eso no lo discuto ni lo dejo de reconocer expresamente, pero habíamos hecho un especial cuidado en ese aspecto.

**Sr. MARTOCCI.-** Incluso se seleccionaron profesores de la casa para ello.

**Sr. SORIA.-** Esperemos que para los próximos cursos se tenga presente.

Me llamó la atención esta observación que manifiesto acá, de parte de los profesores de primer año, por ejemplo, de Introducción y de las primeras materias.

**Sr. DECANO.-** La cuestión de la formación jurídica obviamente no fue descuidada, en absoluto, al punto que algunas clases sobre la inserción en la vida universitaria fueron dadas por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Héctor Negri, o por la procuradora general de la Suprema Corte, doctora María del Carmen Falbo, y algunos más que explicaron el funcionamiento del Poder Judicial en un caso o del ministerio público en otro, en ningún momento nos olvidamos que estamos en una Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; la preparación o la capacitación en Introducción al Derecho la van a hacer en la materia que lleva ese nombre, en este curso tratamos de reforzar los conocimientos que los ingresantes traen del nivel medio de enseñanza.

Es importantísimo que se hagan este tipo de observaciones -no tomo nota material porque constan en el acta y éstas son coleccionables-, pero es cierto que si para el año que viene se decide ratificar esta experiencia, se podrían introducir los ajustes que la experiencia evidencie y los criterios que este Consejo Académico vaya indicando.

**Sr. CASTAGNET.-** Señor Decano: comparto la idea de que el curso ha tenido un perfil muy positivo en el sentido de que cumplió su principal finalidad, que era atacar la mayor y evidente necesidad: la muy pobre formación con la que llegan muchos estudiantes a esta Facultad, que no les permite comprender un texto, que utilizan mal el lenguaje -y no hablemos de lenguaje técnico sino del común-, que tienen dificultades en la expresión de ideas, que les cuesta captar una idea principal; en fin, creo que todos estos aspectos fueron muy bien atendidos dentro de las posibilidades del curso, el escaso tiempo



disponible y las limitaciones que conocemos. También es cierto que en este Consejo Académico se pidió y se captó muy bien por parte del secretario académico, reforzar los aspectos jurídicos.

Como única observación, me parece conveniente que se incluya justamente esta evaluación de los aspectos jurídicos que, si se quiere son de mínima -son alumnos que aspiran a ingresar a la carrera, no son estudiantes ni siquiera de las materias de primer año todavía-, porque es cierto que la experiencia docente indica que todo aquello que no forma parte de una evaluación siempre es escuchado como "información de segunda" - para decirlo figuradamente-; siempre es atractivo, importante para el que sigue una clase saber que eso también se lo evaluarán.

Pero resalto que, frente a experiencias anteriores, por información que también tengo de estudiantes y docentes con los que he conversado, los resultados son interesantes, es decir, se observa que estos estudiantes al incorporarse al régimen de cursadas van a lograr una buena articulación con los requisitos del nivel universitario.

**Sr. MARTOCCI.-** Sería interesante que en algún momento del año, podría ser en el primer cuatrimestre, se les pregunte a los ingresantes qué opinión tienen de su experiencia en el ingreso a la Facultad, qué cosas podrían corregirse o mantenerse, qué cosas les sirvieron o cuáles le parecieron abundantes o inútiles.

**Sr. DECANO.-** Me parece una buena idea. Hacer una suerte de test o autoevaluación.

**Sr. MARTOCCI.-** Y, si bien vamos a tener un informe de la coordinadora, también podríamos tener uno de los docentes.

**Sr. SORIA.-** Se les puede pedir, para recopilar información para cuando tengamos que definir el curso para el año que viene.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.2) Inscripción a las cursadas cuatrimestrales.-**

**Sr. DECANO.-** Se registraron más de 5 mil inscripciones a todas las cursadas cuatrimestrales y obtuvieron una vacante más de 4 mil alumnos, de manera que es un alto porcentaje y en este sentido estamos satisfechos.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.3) Obras en la Facultad.-**

**Sr. DECANO.-** En el tema que les informaré seguidamente, me detendré algo más porque me parece que es relevante.



En la última sesión ordinaria de este Cuerpo, realizada a fines del año pasado, tuve la oportunidad de informar como anticipo el inicio de una serie de obras muy trascendentes para nuestra Facultad y, afortunadamente, todas ellas se iniciaron en enero del corriente, incluso algunas ya están prácticamente concluidas.

Se hicieron cinco nuevas aulas en la planta baja de este edificio (*Reforma Universitaria*), pueden verse e invito a los señores consejeros a que les echen un vistazo, a mí me sorprendieron gratamente y pienso que están muy bien realizadas. Se estima que tienen capacidad para un total de 500 alumnos, cada aula tiene un sistema de iluminación independiente, mobiliario nuevo -sobre el que volveré enseguida- y pizarrón con pantalla desplegable para el caso que el profesor use un cañón de video o retroproyector. La otra está culminada, se está terminando de pintar y su costo se cubrió con presupuesto de la Universidad afectado a la remodelación del edificio.

También se terminó una obra que inauguraremos el próximo lunes: el jardín maternal. Funcionará en otro sector de este primer piso y recibirá a los hijos de los estudiantes que cursen en esta Facultad. Es un espacio de 135 metros cuadrados divididos en tres salas que cuentan con el mobiliario adecuado para su finalidad. El gasto fue atendido con presupuesto de la Universidad destinado a este inmueble.

Se culminó la construcción de la salida de emergencia de este edificio por calle 49. Si bien es una puerta de salida y así está indicada en el plan de evacuación aprobado por la autoridad competente de la Universidad, también se podrá usar para el ingreso al edificio, lo que permite entonces que haya acceso por las calles 48 y 49. Esta pequeña obra planteaba un inconveniente muy serio con respecto a una viga pero felizmente fue superado.

Se adquirieron 700 bancos con pupitre, fundamentalmente para equipar las aulas de planta baja que mencioné. Esto se hizo a través de un convenio con el Servicio Penitenciario, son de calidad adecuada y a un precio muy inferior que el de mercado. Estos bienes, construidos por internos del Servicio Penitenciario, fueron comprados con una partida especial que se obtuvo de la Universidad, producto de una gestión que encaré a fines del año pasado.

En el cuarto piso de este edificio ya se terminó la sala que construyó a su exclusivo cargo la empresa editora Lexis Nexis, que es propietaria de "Jurisprudencia argentina" y titular del sistema on line de Lexis Nexis, a mi juicio quedó muy bonita, de estilo moderno. Se nos entregarán en comodato dieciséis equipos de computación, quince para uso de los estudiantes y profesores y una para el coordinador que pondrá Lexis Nexis, quien estará asistido por tres estudiantes o becarios de nuestra Facultad. ¿Para qué esto? Para estar permanente conectado con el sistema on line, para ellos es una publicidad y para nosotros un aporte con costo cero.



Por último, con recursos propios se encaró la pintura general de aulas y espacios comunes en todo el cuarto piso de este edificio.

Se comenzó y sigue a buen ritmo la remodelación de la casa de calle 47. La empresa adjudicataria de la obra inició las tareas a fines de diciembre del año pasado y, repito, lleva un muy buen ritmo. Como recordarán, esta actividad se encara con recursos propios y nos permitirá mudar todo el Postgrado al edificio donde funcionó la Biblioteca de esta Facultad.

**Sr. MAMBERTI.-** ¿La sala de Lexis Nexis está en funcionamiento?

**Sr. DECANO.-** Todavía no.

**Sr. MAMBERTI.-** Preguntaba para enviar a los alumnos.

**Sr. DECANO.-** Está terminada la obra y los equipos llegarán a fin de mes.

**Sr. CASTAGNET.-** Con respecto a las aulas de abajo, ¿500 es el número total de lugares que se lograron?

**Sr. SECRETARIO.-** 700.

**Sr. DECANO.-** Perdón, 700 son los bancos que se compraron, la cantidad total de lugares de las aulas es de 500, quedan 200 pupitres para otros requerimientos.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Cómo está distribuida esa cantidad de lugares por aula?

**Sr. SECRETARIO.-** Hay un aula que da a calle 48, que es para profesor titular, con capacidad aproximadamente para 250 personas; hay tres aulas -que son las del medio- para comisiones a cargo de profesores adjuntos, con capacidad de 50 alumnos cada una; y un aula que está en el otro extremo, que tiene capacidad para aproximadamente 100 personas.

**Sr. CASTAGNET.-** Con relación a este tema quiero hacer un pedido pero, obviamente, es para tratar en la próxima sesión del Consejo Académico: un informe sobre la situación general. Dado que estamos realizando este plan novedoso de incorporar a todos los estudiantes en las cursadas, me interesa particularmente el seguimiento de este proyecto, porque evidentemente es una evolución importante que tiene nuestro sistema de enseñanza. Quisiera ver si este programa no implica también la aceleración de cierto crecimiento que tendría que tener la propia Facultad para cubrir adecuadamente la demanda de estudiantes, es decir, que tengamos un número de cátedras que puedan trabajar con un número razonable de estudiantes, de tal manera que calculando, por ejemplo -para dar una cifra-, si son mil estudiantes los que se corresponden a cada grupo de dos materias, no termine el profesor titular haciéndose cargo de más de 300 alumnos por grupo porque, como bien nos señalaron, ni siquiera habría capacidad física de contención en las aulas nuevas, que tienen una capacidad máxima de 250.

Creo que esto está naturalmente unido a una necesidad de crecimiento de nuestra planta docente, que hay que atender adecuadamente, por lo que pediría para la próxima



sesión que, a través de la secretaría académica, se prepare un informe acerca de qué se ha efectivizado esa distribución de aulas.

**Sr. SECRETARIO.-** Prometo hacerlo en tres o cuatro líneas.

Afortunadamente no tuvimos que hacer tantas designaciones docentes porque estamos haciendo un buen uso del resultado del concurso de mayores dedicaciones para profesores de primer año. De manera que, todos los docentes con mayor dedicación van a tener dos comisiones a partir de este cuatrimestre.

También teníamos muchos jefes de trabajos prácticos y profesores adjuntos interinos a cargo de cursos preevaluativos y como estos desaparecen, entonces pasan a estar en cursos por promoción.

En tercer lugar, hemos conversado con todos los profesores titulares de modo que, salvo la excepción del doctor Pettoruti que tiene algún problema en la Procuración General, desdoblarán sus clases para dictar dos veces por semana a dos o tres comisiones y no juntar cinco o seis comisiones en una misma clase. Obviamente esto será una mayor carga y la Facultad la rentará en la medida de sus posibilidades.

No obstante ello, me comprometo a hacer el informe requerido.

**Sr. CASTAGNET.-** Gracias.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### **2.4) 30° Aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.-**

**Sr. DECANO.-** Como ustedes saben, dentro de dos semanas se cumplirán treinta años del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 y nos ha parecido que la Facultad debía tener alguna presencia crítica de repudio a este episodio y reivindicativa del sistema republicano y del régimen democrático de gobierno.

A raíz de eso, como es lógico en la participación tractora de estas ideas, con el Instituto de Derechos Humanos de esta Casa diseñamos una serie de actividades que nos parecen muy relevantes y que deseo informarles no sólo para dar noticia sino para invitarlos. Otra idea es someter a consideración del Consejo Académico un proyecto de declaración.

El programa prevé que el viernes 17, en el Aula Magna junto al profesor Salvioli, yo y algún familiar de desaparecidos de la Facultad, pronuncie algunas palabras el fiscal federal de Bahía Blanca y presidente de la Comisión por la Memoria, doctor Hugo Cañón.

El 23, el día previo al de aniversario, en el Salón de Actos del Colegio Nacional, a las 22, se realizará un acto con la presencia del periodista Alejandro Apo, que ha sido invitado a integrarse a nuestra gestión como director del área de Cultura y también vinculación con el Instituto de Derechos Humanos.



Entre el 27 y el 29 de marzo, nos visitará el profesor italiano Claudio Sanghi, que tiene un importante currículum, del que mencionaré dos o tres ítems para destacar su relevancia: director del Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad de Roma, La Sapienza; presidente del Comité de Derechos Humanos del Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo; ha dictado cursos y seminarios en casi todos los países de Europa y también en Estados Unidos. En nuestra Facultad impartirá un curso de postgrado de diez horas de duración.

Y el 7 de abril se realizará el acto de entrega del diploma de doctor honoris causa que este Consejo Académico propusiera a la Universidad y el Consejo Superior aprobara, al profesor brasileño Cançado Trindade, quien fuera presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Todos estos eventos están vinculados con el cumplimiento del trigésimo aniversario del golpe de estado de 1976.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

Como dije anteriormente, quiero proponer al Consejo Académico la consideración de un proyecto de declaración, es breve y si están de acuerdo le puedo dar lectura rápidamente.

**- Asentimiento.**

El texto es el siguiente: *"Declaración del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

*"Al cumplirse el próximo 24 de marzo, treinta años del golpe militar que alteró el orden constitucional dando inicio a uno de los períodos más trágicos de nuestra historia, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, declara:*

*"Que toda forma de terrorismo es repudiable y que el aparecido entre 1976 y 1983 resulta un desvío brutal de la finalidad con la que la población sostiene a sus fuerzas armadas.*

*"Excepto aquellas autoridades legítimamente elegidas, ningún grupo de personas puede arrogarse la representación del pueblo. La defensa de la Constitución y de las instituciones en ella consagrada es un deber de la ciudadanía argentina, cualesquiera sean sus preferencias ideológicas o partidarias.*

*"Resulta imprescindible que los gobernantes y la sociedad en su conjunto ratifiquen a diario su compromiso con el sistema democrático y republicano de gobierno, ya que este constituye la única forma de ejercicio del poder moral y jurídicamente admisible".*

Ustedes decidirán si aprueban esta redacción o alguna otra o que no es necesaria declaración alguna. Queda hecha la propuesta.



**Sr. CASTAGNET.-** Como se está conversando el tema de la declaración y aunque soy consciente de que esto podría haber sido propuesto en su momento como punto del orden del día, a medida que se iba desarrollando la sesión vino a mi mente un hecho de gran trascendencia ocurrido hace días y que también debería tocar nuestra conciencia universitaria y nos afecta como hombres del Derecho, me refiero a la reforma introducida en la ley que regula el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Esto nos atañe porque justamente dos de sus miembros representaban a la comunidad académica, uno se elegía a través del Consejo Interuniversitario y otro por el voto directo de los profesores titulares ordinarios. De esas dos representaciones, con esta modificación quedará una y no está claro si es la que eligen directamente los profesores o la que hace el CIN, lo cierto es que la presencia del ámbito académico será disminuida.

Realmente confieso no haber preparado ningún texto, no haber meditado una declaración, pero creo que es un hecho trascendente por el cual la Facultad está directamente afectada y no debería callar su opinión, creo que sería importante reivindicar la participación que tenía el sector llamado académico en un tema tan delicado como es la designación y remoción de los magistrados nacionales.

Por eso, sugiero encomendar al Decanato o a una comisión del Consejo Académico la redacción de algún documento escueto en ese sentido.

**Sr. DECANO.-** ¿Para ser considerado hoy mismo?

**Sr. CASTAGNET.-** Si fuera considerado hoy sería lo ideal, pero no dejar pasar mucho tiempo para que tenga inmediatez con el hecho.

**Sr. DECANO.-** Apoyo esta propuesta. En el proyecto que puse a consideración se menciona el compromiso con el sistema republicano y creo que el avance del Poder Ejecutivo nacional con la ley de reforma del Consejo de la Magistratura que disciplinadamente votaron ambas Cámaras legislativas, igual que el lamentable espectáculo que estamos presenciando en la Provincia de Buenos Aires con el avance de la Dirección Provincial de Rentas sobre los derechos individuales a través del otorgamiento de los denominados "súper poderes" a las autoridades impositivas, que es un agravio al Poder Judicial.

Estamos ante avances del Poder Ejecutivo con la complicidad del Poder Legislativo: en el caso nacional tiene que ver con la designación y remoción de los jueces y el manejo del presupuesto del Poder Judicial -que no es poca cosa- y, en el caso provincial, tiene que ver con que organismos administrativos asimilan potestades claramente asignadas por la Constitución al Poder Judicial.

De manera tal que, en lo personal, me parece acertada la reflexión, el aporte y si el Consejo Académico así lo decide, la emisión de una declaración.



**Sr. CASTAGNET.-** Amén de los términos descomedidos con los que el Ejecutivo se ha dirigido hacia los miembros del Poder Judicial.

**Sr. MARTOCCI.-** Es curioso, porque casi toda la comunidad ligada al ejercicio jurídico en el país se ha pronunciado acerca de este tema y también es curioso que lo ha hecho en un modo uniforme; colegios de Abogados, colegios de Magistrados, universidades, organismos no gubernamentales ligados a esta profesión se han pronunciado en contra de ese proyecto -ahora ley- y, de algún modo, nosotros nos hemos dormido aunque seguramente a todos se nos ha ocurrido una idea por el debate parlamentario pero quedamos un poco en deuda.

**Sr. DECANO.-** No se olvide que esta es la primera sesión ordinaria del año.

**Sr. MARTOCCI.-** Sí, pero es impostergable hacer una declaración, aunque sea tardía, para participar con nuestra opinión.

**Sr. BISSO.-** Voy a aparecer en cierta discordancia con lo que se está diciendo, no con el proyecto en sí, sino porque la situación general del Consejo de la Magistratura y la diversidad de opiniones que puede haber al respecto me parece que ameritan una actividad de la Facultad, de naturaleza distinta a una declaración, por ejemplo, podría ser alguna jornada, una mesa redonda donde participen todos, tanto los que están a favor y los que están en contra.

Creo que eso está vinculado a otra cuestión que alguna vez hablamos con el señor Decano y estuvimos de acuerdo: la falta de participación de las facultades de Derecho y de las universidades públicas que, prácticamente, tendrían que ser una especie de consultora natural de los poderes públicos. En la Provincia de Buenos Aires permanentemente se están haciendo reformas legales, hace poco se volvió sobre un tema que el consejero Soria sabrá mucho más que yo, que es el de la reforma procesal penal, y la Facultad de Derecho ha sido un convidado de piedra en esta como en tantas otras cosas cuando, repito, habíamos hablado de la necesidad de hacer que los poderes públicos convocaran a la Facultad de Derecho.

Por eso, me parece que una declaración en la que podamos estar todos de acuerdo acá tal vez no refleje la opinión de nuestra comunidad en general, me parece todavía más importante que se haga un debate sobre la cuestión. La cosa ya está finiquitada porque la ley se votó y creo que sería más que importante promover una jornada con el tiempo necesario, donde todos los que tienen algo que decir a favor o en contra de esta ley, pudieran dar su opinión.

**Sr. DECANO.-** Creo que no son excluyentes las propuestas, la eventual declaración que pueda hacer este Consejo Académico será a título de este Cuerpo y no en representación o en nombre de todos integrantes de los claustros, más allá de su origen representativo y democrático.



**Sr. BISSO.-** A lo mejor todos los que estamos en el Consejo Académico no opinamos lo mismo sobre esta modificación.

**Sr. DECANO.-** Por supuesto.

**Sr. BISSO.-** Algunos estaremos en contra por un motivo y otros a favor por otro motivo pero, lamentablemente, esta reforma del Consejo de la Magistratura se enanca en un desprestigio del mismo Consejo que no fue advertido por aquellos que tuvieron que defenderlo en algún momento. Ahora todo parece indicar que era necesaria una reforma pero, de alguna manera, quienes estaban implicados en su funcionamiento no salieron a defenderlo, por lo menos no se conoció públicamente, aunque pido disculpas si alguien hizo declaraciones al respecto y que yo desconozca.

Por eso, creo que resultará difícil que todos coincidamos en una declaración acerca de este tema.

**Sr. DECANO.-** Cuando me pidieron la palabra iba a decir que sería conveniente terminar el informe y considerar al final del tratamiento del orden del día estas dos cuestiones que surgieron del informe: la declaración por el aniversario del golpe de Estado de 1976 y la declaración por la modificación al Consejo de la Magistratura de la Nación.

**Sr. CASTAGNET.-** Coincido en que podría ser viable y de mucho interés que en el marco de una jornada, una mesa redonda o un debate se hiciera un análisis más profundo.

Cuando me planteé la necesidad de esta declaración no pensé en enfocar toda la problemática que traía esta reforma y los distintos aspectos polémicos que podría tener en sí algo que nos atañe, que es propio de la comunidad académica del Derecho, que es la disminución de su representación en la integración de este tribunal.

Sin perjuicio de profundizar en otros ámbitos el debate acerca de si el Consejo de la Magistratura funcionaba bien o mal y cuáles hubieran sido las reformas más oportunas, rescatar ...

**Sr. DECANO.-** Usted (*dirigiéndose al consejero Castagnet*) dice limitar la discusión a la disminución de la representación de la comunicad universitaria en un 50 por ciento.

**Sr. CASTAGNET.-** ... que se han cortado derechos que nos corresponden como profesores universitarios de Derecho.

**Sr. MARTOCCI.-** También es objetivo que con esta reforma se afectó el principio constitucional de procurar un equilibrio en la representación de quienes integran el Consejo de la Magistratura. Alguien podrá justificar esta reforma pero la participación de los distintos sectores ha sido afectada.

**Sr. DECANO.-** Sobre trece miembros, los del llamado poder político son seis legisladores y uno del Poder Ejecutivo, así que sobre trece tienen siete votos y hay algunas decisiones que deben tomarse con mayoría agravada.

**Sr. BISSO.-** Mi sugerencia no quiere decir que esté defendiendo esa reforma.



**Sr. DECANO.-** Se entiende, consejero Bisso.

**Sr. SECRETARIO.-** Hay críticas en cuanto al número de miembros y a que parece tener un funcionamiento bastante ineficiente, pero de reducir sus integrantes debería ser respetando lo que señaló el consejero Martocci, el equilibrio que establece la Constitución.

**Sr. DECANO.-** Exacto, la Constitución dice que la ley reglamentará intentando el equilibrio.

La organización de la mesa redonda o seminario o jornada casi naturalmente le compete a las cátedras de Derecho Constitucional y existiendo en el Consejo Académico un profesor de Derecho Constitucional, tal vez nos pueda decir algo al respecto.

**Sr. RAMÍREZ.-** Sería interesante hacerlo así como también hablar de la ley que va a reglamentar cuáles serían los quórum requeridos para determinadas decisiones, porque ahí se podría subsanar ese desequilibrio. Así que, está bien, queda pendiente.

**Sr. DECANO.-** Está hecha la invitación para que las cátedras de Derecho Constitucional hagan un evento al respecto y al finalizar el tratamiento del orden del día se pondrá en consideración la cuestión de las declaraciones.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

*- Ver punto 38 del Índice. (p. 47)*

## **2.5) Distinción a una docente por el Día Internacional de la Mujer.-**

**Sr. DECANO.-** Comparto con ustedes una buena noticia: la profesora de la Maestría en Derechos Humanos y jefa de trabajos prácticos de Derecho Internacional Público, abogada Soledad García Muñoz, fue distinguida por el Concejo Deliberante de La Plata como mujer destacada en el ámbito de los derechos humanos, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.6) Retiro de propuesta para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-**

**Sr. DECANO.-** Por último, para finalizar el informe y sin perjuicio de ampliarlo en la medida que sea requerido por alguno de ustedes, pongo en su conocimiento que retiraré la postulación de la abogada Rocío Molfino para ocupar la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Lo hago fundamentalmente a su pedido, porque me ha manifestado que entiende no es viable sostener su candidatura al cargo, sin perjuicio de insistir en que no cometió ninguna irregularidad en el episodio que tan bien conocen ustedes desde la última sesión extraordinaria, más allá del sector que en definitiva la propuso a este Decano -que es el



Claustro de Estudiantes y el Presidente del Centro de Estudiantes, recordarán que conté aquí el origen de la terna que, por supuesto, incluía a la abogada Molfino- y de las críticas que, sin duda, merecía de algunos de los miembros de este Cuerpo o la sospecha más que evidente que había sido parte de una irregularidad.

Le manifesté mi reconocimiento por su actitud y, por supuesto, hago público en este informe que retiro la propuesta que recaía en su persona para la secretaría mencionada.

**Sr. LAURITO.-** Pido la palabra.

Aprovechando que la cuestión política está de lado en este momento, lo que impide correr algunos subjetivismos de gente que mediante una denuncia oral, juzgó y sentencio a Rocío, quiero hacer una breve referencia a los elementos de prueba recolectados durante esta semana...

**Sr. DECANO.-** Si me permite una interrupción en este punto, consejero Laurito, porque me quedó algo en el tintero que considero esencial.

**Sr. LAURITO.-** Sí.

**Sr. DECANO.-** El hecho de que yo retire la postulación de la abogada Molfino no significa como es lógico -es una obviedad pero voy a decirla- que no instrumentemos y llevemos a cabo la investigación que habíamos comprometido. Y en este punto le recuerdo a los claustros que me tienen que hacer llegar la identidad de la que persona que en su representación integrará la comisión investigadora que propuso el consejero Atela y aprobó este Cuerpo.

Entonces, salvando las distancias y no es que quiera parecer escatológico pero me parece que la situación que se genera es semejante a la denuncia de un delito de acción pública -también con perdón del consejero Soria, que yo haga reflexiones de Derecho Penal, muy elementales por cierto-, aún cuando el denunciante retira la denuncia, la cuestión debe ser indagada.

Esto era lo que pensaba anunciar y lo había olvidado.

**Sr. LAURITO.-** Si bien es difícil defenderse de no se sabe bien qué, porque fue una denuncia oral, no se llegó a formar ningún expediente, no hubo una presentación por escrito ni algo por el estilo, reviendo lo que se debatió la sesión pasada quizás hubo tres puntos en los que se hicieron observaciones que me gustaría aclarar uno por vez.

En primer lugar, ....

**Sr. DECANO.-** Perdón, me parece que hay una moción de orden.

**Sr. MARTOCCI.-** Sí, hay una moción de orden.

Esto se discutió en la sesión extraordinaria y ahora estamos en una sesión ordinaria.



**Sr. LAURITO.-** Pero atento el informe del señor Decano, quería aprovechar porque viene al caso.

**Sr. MARTOCCI.-** No está en el orden del día.

**Sr. LAURITO.-** Está en el informe del señor Decano.

**Sr. SORIA.-** No corresponde.

**Sr. LAURITO.-** Es parte del informe del Decano y ya en la sesión pasada ...

**Sr. DECANO.-** Hay una moción de orden y tal vez, consejero Laurito, podamos obtener su promesa de ser breve y atinente al informe brindado.

**Sr. LAURITO.-** En realidad, quiero aprovechar la oportunidad para dejar planteado...

*- Desde el sector del público la Abog. Molfino pide la palabra.*

*- Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. MARTOCCI.-** No se debería retroceder en el tiempo.

**Sr. LAURITO.-** Creo que no porque acá no se dio la posibilidad de ejercer el derecho de defensa a ninguno de los interesados en que esto se esclarezca.

**Sr. DECANO.-** ¿Si acotamos el uso de la palabra a tres minutos?

**Sr. MARTOCCI.-** Insisto en mi moción.

**Sr. SORIA.-** Es una moción de orden.

**Sr. DECANO.-** Tenemos una moción de orden, de no reeditar un tema que fue tratado en una sesión extraordinaria, disponiendo que el consejero Laurito se abstenga de exponerlo en este acto, sin perjuicio de que haga después las presentaciones que estime pertinentes.

Personalmente, consejero Martocci, le anticipo que no soy partidario de coartar el uso de la palabra...

**Sr. MARTOCCI.-** No.

**Sr. DECANO.-** Sé que no es la intención.

**Sr. LAURITO.-** Acá se discutieron dos declaraciones que no estaban incluidas en ningún punto del orden del día, tanto la referente al Consejo de la Magistratura como la del aniversario del golpe del '76.

**Sr. DECANO.-** Eran cuestiones atinentes al informe.

**Sr. LAURITO.-** Esto también es atinente al informe.

**Sr. DECANO.-** Habiendo recibido anteayer en mi público despacho del sexto piso del edificio de enfrente (*del bloque de Facultades*) la visita de la abogada Molfino, me pareció que en la inmediata sesión del Consejo Académico debía poner en conocimiento una cuestión que tuvo y tiene una gran trascendencia, y allí terminaba el objetivo de mi manifestación, es decir, que no era -ni debe ser- introducir o reeditar un debate que nos llevó tres horas en una sesión extraordinaria.



**Sr. MARTOCCI.-** La sesión extraordinaria donde este tema se trató está suspendida, tiene que retomarse en algún momento luego de que la comisión ...

**Sr. DECANO.-** La sesión extraordinaria terminó y en algún otro momento se tratará la postulación de algún otro candidato.

**Sr. MARTOCCI.-** El marco donde se plantearon estas objeciones a una propuesta suya (*dirigiéndose al señor Decano*) fue en una sesión extraordinaria, calificada así en la misma convocatoria, a eso concurrimos y en ese entonces nos expresamos, de modo que la conclusión de ese debate iniciado hace tres semanas, donde podrá intervenir el consejero Laurito en la condición que quiera, debe serlo en una instancia semejante, no en una sesión ordinaria.

*- Desde el sector del público la Abog. Molfino dice: "¿Puedo hablar un minuto?".*

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

Esta es una situación realmente enojosa. Entiendo el inconveniente de salirse del orden del día para volver a tocar temas que, eventualmente, tendrían que ser discutidos y dirimidos en otra instancia. También es cierto que el señor Decano ha hecho referencia concreta a esta situación y que siempre, cuando se han introducido este tipo de temas, se ha dado la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Les soy sincero, en mi consciencia en este momento me siento tironeado por dos fuerzas que me fastidian bastante: por un lado, restringir el uso de la palabra a un consejero me resulta algo bastante repugnante y, por otro lado, desordenar la marcha normal de un temario que además es largo, complejo y tiene muchos puntos que darán luego a discusiones entre nosotros, me lleva al deseo de optimizar el tiempo.

Casi me vería compelido a pedirle al consejero Laurito que postergue este pedido de la palabra, que no va a ser una mordaza definitiva o, en todo caso, solicitarle que sea extremadamente breve y conciso en lo que sea su apreciación sobre la situación y todo con el compromiso de no introducir un tema que no pueda dejarse de lado, diríamos un compromiso de caballero al que se puede aspirar en este marco. Disculpen que lo tenga que plantear así, pero creo que a ninguno de los que estamos aquí nos gusta coartarle el uso de la palabra a un consejero.

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

La problemática no es cercenar el uso de la palabra sino ordenar el debate. Ninguno de nosotros en esta mesa jamás pediría que a alguien le coarten el derecho de expresarse libremente. Pero hay cosas en las que, si "ponemos el carro delante del caballo", complican la función que después vamos a cumplir, entonces, si habrá una comisión que investigue los hechos, mal podría este Consejo Académico escuchar alegaciones sobre las cuestiones que hacen a la investigación sobre la que después tendrá que resolver.



En una palabra, no habría que preocuparse porque esto no es un cercenamiento de la expresión de cada uno de los consejeros sino dar el tiempo oportuno para resolverlo, si hay un llamamiento a una comisión especial para abocarse a este tema, mal podemos hacer defensas o ataques, esto es para nosotros un sistema de respeto a las reglas elementales de los cuerpos colegiados y a la investigaciones que tienen que llevar adelante los cuerpos colegiados.

Así es que suscribo la propuesta del consejero Martocci, que la tenemos que votar como moción de orden de respetar ese orden y cuanto nos tengamos que abocar a este tema, así lo haremos.

**Sr. LAURITO.-** Espero que sea como dice el consejero Castagnet, que no sea un cercenamiento permanente, pero tampoco olvido que si bien no estaba sentado aquí en la sesión pasada, se me negó la palabra con otros argumentos.

No desconozco tampoco que cuando se convoque a una sesión extraordinaria, habiendo sido levantada la candidatura de Rocío Molfino se va a decir que la cuestión deviene abstracta y, por lo tanto, no hay nada que tratar.

No desconozco tampoco que hace veinte días los consejeros que aquí se mostraron muy preocupados por saber la verdad de lo sucedido, se comprometieron a conformar una comisión investigadora para lo cual Marcelo Krikorian envió tres e-mails a todos los consejeros pidiendo que propongan el nombre de quienes la integrarán y el único que está propuesto es el del claustro estudiantil.

Entonces, no quiero que esto se transforme en una cuestión indefinida, donde se ensució gratuitamente la imagen de una persona, a la cual no se le dio la posibilidad de defenderse, ni se interesan tampoco porque al no estar constituida la comisión, no se recolectan las pruebas del caso ni siquiera se aportó la denuncia que se hizo en forma puramente verbal.

**Sr. DECANO.-** Cuando tengamos la comisión formada, la foja uno del expediente va a ser la primera hoja de la versión taquigráfica del acta de la sesión extraordinaria ...

**Sr. LAURITO.-** Por eso, en veinte días, un mes o un año.

**Sr. DECANO.-** El consejero Sarraude hizo una denuncia muy concreta y consta en la versión taquigráfica.

**Sr. LAURITO.-** Pero se va a tratar en quince, veinte días, un mes o un año, según la voluntad que haya para nombrar la comisión.

**Sr. DECANO.-** Vamos a trabajar para que no se alarguen los tiempos.

**Sr. LAURITO.-** Pasaron veinte días, señor Decano, discúlpeme que desconfíe.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Martocci, apoyada por el consejero Soria, de no recibir ningún tipo de



alegato, expresión, discurso vinculado al tema que fuera motivo de la última sesión extraordinaria.

- *Obtiene siete votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Castagnet, Soria, Ramírez, Bisso, Martocci, Mamberti y Sarraude.*
- *Obtiene un voto negativo, correspondiente al consejero Laurito.*
- *Los consejeros Nielsen y Ravelli se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.*

Atento el resultado de la votación, queda cerrado el tema.

**Sr. LAURITO.-** Quiero destacar que la política prima sobre la verdad, acá no hay intención de aclarar las cosas.

**Sr. DECANO.-** De parte de este Decanato hay un compromiso por aclarar el caso y también en beneficio de la propia abogada Molfino debemos llevar adelante la investigación.

**Sr. LAURITO.-** A un año, cuando esté constituida la comisión, me informa.

**Sr. DECANO.-** Sólo falta que informen quiénes la integrarán.

**Sr. MAMBERTI.-** Por el Claustro de Graduados el abogado Juan Guillermo Sleet.

**Sr. LAURITO.-** Por el Claustro de Estudiantes está propuesto Javier Martínez.

**Sr. DECANO.-** En consideración lo informado en este último punto.

- *Se toma conocimiento.*

### **PUNTO 3.-** Consideración del Acta N° 317 del HCA.-

**Sr. DECANO.-** En consideración el Acta N° 317 correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2005.

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

En el primer párrafo de mi intervención de la página 17 se debe corregir la cita que hice en latín, debe decir: "*non bis in idem*"; y en la última parte del párrafo siguiente, la redacción debe ser: "*..., es decir, no se puede aplicar una sanción sin que sea oída ....*".

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 317 con las modificaciones propuestas por el consejero Soria.

- *Se aprueba por unanimidad.*

- *Se retira el consejero Laurito.*

### **PUNTO 4.-** MARQUEZ, Hugo Alfredo. Secretario Económico-Financiero y de Planificación. E/Su renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-2528/06).-

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

Es para solicitar que se dé lectura de la renuncia.

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.



**Sr. SECRETARIO.-** *"Señor Decano. De mi mayor consideración.*

*"Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano para poner a su disposición mi renuncia al cargo de Secretario Económico Financiero y de Planificación con el que me distinguiera oportunamente.*

*"Saludo atentamente. Firmado: Contador Hugo Alfredo Márquez".*

**Sr. SORIA.-** Tenemos que hacer lo que se usa habitualmente respecto de la aceptación de las renunciaciones, previo determinación de que no existan sumarios o imputaciones en su contra en la Universidad.

**Sr. DECANO.-** Es una rutina pero no sé si aplicable a nivel de secretario de gestión.

**Sr. MAMBERTI.-** La podemos aceptar ad referendum.

**Sr. SORIA.-** Como lo hacemos siempre.

Además, creo que por el desempeño que tuvo el contador Márquez durante un largo período en la Facultad y si no hay objeción alguna en la materia de su incumbencia, se le deberían agradecer los servicios prestados.

**Sr. DECANO.-** Como es de rigor y estilo en estos casos.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia presentada por el contador Hugo Márquez, con el alcance formulado por los consejeros Soria y Mamberti.

**- Se acepta por unanimidad.**

**PUNTO 5.-** DECANO. BOTASSI, Carlos. E/Reglamento para el Jardín Maternal y el Plan de Emergencias efectuado por la Unidad de Seguridad e Higiene de la UNLP. (Expte. 400-1684/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento no encuentra objeciones que formular al Reglamento de Jardín Maternal obrante a fojas 15/20 como así también al Plan de Emergencias elaborado por el Coordinador del Área de Higiene y Seguridad de la UNLP Arq. Andrés Fiandrino a fojas 21/25.-

Sala de Comisiones: marzo de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, LAURITO, Abog. MAMBERTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose el reglamento y plan de emergencias propuestos.***
- ***Ver punto I del Apéndice. (p. 51)***

**PUNTO 6.-** DECANO Dr. Carlos BOTASSI. E/Proyecto de reformas al Régimen de Cursos por Promoción. (Expte. 400-2258/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones por disposición del HCA, a fin de elaborar una redacción del art. 38 del Régimen de Cursos por Promoción que compatibilice los criterios vertidos en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2006.

En tal sentido la Comisión propone el texto que a continuación se transcribe:  
Art. 38 : la evaluación de los alumnos deberá ser coherente con los presupuestos que están en la base de los cursos por promoción establecidos en el art. 34, a cuyo fin los docentes deberán cumplir las siguientes pautas:

- a) los profesores a cargo de las comisiones, a la finalización del curso, deberán contar al menos con cuatro (4) notas de cada alumno; las que serán promediadas.
- b) los exámenes parciales, orales o escritos, en ningún caso serán menos de dos (2).
- c) los exámenes parciales escritos deberán ser calificados por el profesor dentro de los siete (7) días de su recepción. El profesor dará vista a los alumnos de los exámenes calificados, luego lo cual serán reintegrados al docente para su conservación hasta la finalización del curso.
- d) los exámenes parciales orales serán calificados por el profesor en el momento de ser rendidos. La calificación se dará a conocer a los alumnos al concluir cada examen o al finalizar los exámenes de todos los alumnos que integran la comisión.
- e) la calificación de otras actividades sujetas a evaluación (vgr. trabajos prácticos, monografías, juegos de roles, etc.) se dará a conocer del modo previsto en los incisos "c" o "d", según prime en la labor el carácter escrito u oral respectivamente.
- f) los alumnos que en los exámenes parciales (orales o escritos) o en otras actividades sujetas a evaluación (vgr. trabajos prácticos, monografías, juegos de roles, etc.) obtengan una calificación inferior a seis (6) puntos, tendrán derecho a rendir examen recuperatorio o a reiterar la actividad. La calificación obtenida en segunda instancia será la definitiva del parcial o de la actividad. Si el alumno no ejerciera este derecho conservará la calificación obtenida en primera instancia.
- g) en el caso de que el profesor prevea obtener más de cuatro (4) notas promediadas por conducto de exámenes parciales (orales u escritos) u otras actividades sujetas a evaluación (vgr. trabajos prácticos, monografías, juegos de roles, etc.) quedará a opción del docente la realización de exámenes o actividades recuperatorias.
- h) los alumnos que al finalizar el curso promediando todas las calificaciones obtuvieren seis (6) o más puntos aprobarán la materia. Los que obtuvieren de cuatro (4) a cinco (5) puntos deberán rendir un examen final integrador de toda la materia. Quienes no alcancen los cuatro (4) puntos desapropiarán el curso sin la posibilidad de rendir examen final. La calificación obtenida en el examen final integrador no se promediará con las obtenidas durante el curso. La calificación mínima para aprobar la materia en esta instancia es de cuatro (4) puntos.
- i) el examen final integrador se comunicará con una anticipación no menor de cinco (5) días corridos. Si el profesor estableciera una calificación por concepto deberá ser comunicada al alumno con la misma anticipación en caso de ser convocado al mencionado examen.-

Sala de Comisiones: marzo de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por el consejero Mamberti sobre la redacción del artículo 38 de Régimen de Cursos por Promoción, a excepción de lo establecido en los incisos f y g. por lo que esta Comisión propone:

- 1) Dejar sin efecto el inciso f.-
- 2) El inciso g quedara redactado de la siguiente forma: "Los alumnos que al finalizar el curso promediando todas las calificaciones obtuvieren seis (6) o mas puntos aprobaran la materia. Los que obtuvieren un promedio de cuatro (4) o cinco (5) puntos deberán rendir un examen final, solamente de todas aquellas evaluaciones en las cuales no haya obtenido una calificación de seis (6) o mas puntos. Quienes no alcanzaren los cuatro (4) puntos deberán rendir un examen final integrador de toda la materia. La calificación obtenida en el examen final integrador no se promediará con las obtenidas durante el curso. La calificación mínima para aprobar la materia en esta instancias es de cuatro (4) puntos.-"

Sala de Comisiones: marzo de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse el artículo 38 del reglamento analizado con las siguientes modificaciones:

- I. suspensión del inciso g) que actualmente se encuentra en desuetudo dado que son numerosos los cursos por promoción en los que se efectúan mas de dos evaluaciones parciales sin que ello ocasione agravio alguno;
- II. en el inciso h) donde dice "quienes no alcanzaren la nota final cuatro (4) habrán desaprobado el curso sin la posibilidad de examen final" reemplazándolo por lo siguiente: "Para quienes no alcanzaren la nota final cuatro (4) la realización de examen final quedará a criterio de la cátedra";
- III. En el mismo inciso tratado precedentemente reemplazar la frase que hace mención a examen final integrador de toda la materia por la siguiente: "examen final cuyo contenido será fijado por la cátedra correspondiente dentro de lo contemplado por el Programa de Estudio respectivo".

Sala de Comisiones: marzo de 2006.-

Fdo.: Sr. LAURITO

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

¿Podrían recordarnos en qué términos el Consejo Académico aprobó el proyecto el 15 de diciembre pasado?

**Sr. SECRETARIO.-** Se aprobó la reforma del régimen, que implicaba acomodarlo al Sistema Informático Universitario Guaraní, excepto el artículo vinculado a la evaluación.

**Sr. DECANO.-** Exacto, se dispuso que el artículo 38 pase a estudio de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento. Así se hizo, al punto que se produjeron tres despachos, cada uno firmado por un consejero.

**Sr. CASTAGNET.-** Entonces, tenemos libre debate al respecto.

**Sr. DECANO.-** Sí.

**Sr. SECRETARIO.-** Están los tres dictámenes que figuran en el orden del día.

**Sr. RAVELLI.-** Pido la palabra.



En representación del Claustro de Estudiantes queremos hacer una serie de objeciones en cuanto algunos incisos del artículo 38 en cuestión. Entienda, consejero Mamberti, que defendemos los intereses de los estudiantes.

**Sr. MAMBERTI.-** Lo entiendo, son las reglas de juego democrático en los cuerpos colegiados.

**Sr. RAVELLI.-** La primera observación es al inciso g), que en su última parte señala que queda a opción del docente la realización de exámenes o actividades recuperatorias...

**Sr. DECANO.-** ¿A qué dictamen se refiere?

**Sr. RAVELLI.-** ... al del consejero Mamberti, nosotros queremos señalar que siempre exista el examen recuperatorio.

En el inciso h), se hace mención a un examen final integrador de toda la materia para aquellos alumnos que obtuvieron entre 4 y 5 puntos. Al respecto proponemos que sólo se evalúen los puntos que han sido desaprobados y no toda la materia.

Y por último, que en el inciso i) se hable de un examen final integrador que sea para los que tienen menos de 4 puntos, o sea, para aquellos que promedien menos de 4, que sea un examen final integrador.

Esas son las observaciones que quería señalar en defensa del derecho a recuperatorio que tiene el estudiante.

**Sr. SARRAUDE.-** Pido la palabra para una aclaración.

En mi despacho consigné erróneamente incisos 1 y 2, en realidad deben decir f) y g).

**Sr. BISSO.-** Quisiera saber por qué no hay dictamen de la Comisión de Enseñanza, porque el tema amerita su intervención.

**Sr. SECRETARIO.-** Si se espera a la próxima sesión del Consejo Académico, cuando las clases ya comenzaron, no se podría cumplir con los plazos que deben comunicar profesores titular y adjuntos a los alumnos respecto de plan de actividades y de fecha de parciales y recuperatorios, etcétera.

**Sr. BISSO.-** Yo insistiría con el pase a la Comisión de Enseñanza.

**Sr. MAMBERTI.-** No tengo problema y me avendría a que el Consejo Académico lo pasase a la Comisión de Enseñanza.

En la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, a modo de colaboración, me llevé el expediente para tratar de reunir el espíritu de las posturas de los colegas que estuvimos reunidos y me salió este dictamen que está en el orden del día y que no sé si refleja acabadamente lo que pensábamos en ese momento, por lo cual, no estoy convencido de lo que dictaminé.

¿Es razonable que alguien con nota entre 4 ó 5 de un recuperatorio de máxima? Creo que al examen final integrador tienen que acudir solamente los aplazados, porque



no se compadece con lo que representan el 4 y el 5 en esta Casa de Estudios y en toda la Universidad Nacional de La Plata: notas de aprobación.

Entonces, si se va a tener en cuenta el promedio, como dice el inciso a), el que se sacó 5 en un parcial estará, en todo caso, estimulado a sacarse más en el siguiente para alcanzar un promedio de 6 y aprobar la materia por promoción.

Por otro lado, creo que no se debe sobrecargar de tareas al docente ni ser un castigo para el profesor que quiere tener muchas notas a través de distintas actividades con calificación, por eso se propone como obligación cuatro notas -que no es poco- y el que se pase de eso no se exime de dar recuperatorio en todos los casos. ¿Por qué digo esto? Porque la experiencia en esta Casa indica que, en general, es muy difícil cumplir en el plazo de la cursada con el análisis y desarrollo completo del programa, falta tiempo y los recuperatorios atentan, por un lado, contra la atención de los que aprobaron ya que se pueden perder una clase porque hay que tomar recuperatorio.

Honestamente, entonces, esta redacción no es mi convencimiento personal, intenté sin éxito plasmar lo que fue el espíritu de lo que pensábamos acerca de las calificaciones en esa reunión. Creo que el recuperatorio hay que darlo para cuando el alumno está aplazado.

**Sr. DECANO.-** A la luz de estos comentarios, ¿no ameritaría que se realice una reunión conjunta de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, a fines de darle celeridad a este asunto?

**Sr. CASTAGNET.-** Sería una suerte de plenario.

**Sr. MARTOCCI.-** Podría ser el próximo lunes.

**Sr. DECANO.-** Lo antes posible.

**Sr. SECRETARIO.-** Pero no se trataría hasta la próxima sesión.

**Sr. RAVELLI.-** Se podría hacer una sesión extraordinaria para este punto.

*- Varios consejeros hablan a la vez y acuerdan hacer una reunión conjunta de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento el lunes 13 a las 16, para tratar este tema.*

**Sr. DECANO.-** Hay una propuesta alternativa que me realiza el Secretario de Asuntos Académicos para no trabajar sobre presión y no tomar el riesgo de que los profesores empiecen a dictar sus cursadas sin tener definido el tema de las evaluaciones y que algún estudiante se encuentre ante la indefinición acerca de cuál es el sistema de calificación: ¿qué les parece si durante el primer cuatrimestre se continúa con el sistema aplicado hasta ahora y el que surja de este estudio conjunto de las comisiones se aplica a partir del segundo cuatrimestre?

**Sr. SORIA.-** A lo sumo, se puede aplicar el nuevo sistema con las semestrales que comenzarán a dictarse en abril.



**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase del expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que se reunirán conjuntamente el próximo lunes a las 16, y las propuestas del Secretario de Asuntos Académicos y del consejero Soria para las cursadas cuatrimestrales y semestrales, que constan en Acta.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 7.-** DECANO Dr. Carlos BOTASSI. E/Proyecto de pautas a seguir por parte de las cátedras con relación a los programas de estudio. (Expte. 400-2274/05).-

**Sr. SECRETARIO.-** El Honorable Consejo Académico en sesión del 15 de diciembre de 2005, por Resolución N° 427/05, aprobó por unanimidad en general el presente proyecto quedando pendiente su reglamentación la que, por pedido de los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, fue elaborada por esta Secretaría y enviada por correo electrónico el día 28 de febrero próximo pasado, para su consideración en esta sesión.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la reglamentación enviada por el Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.  
- Ver punto II del Apéndice. (p. 58)*

**PUNTO 8.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-1260/05).-

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO CIVIL IV, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 129/131 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN.-

Sala de Comisiones: noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.



Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-  
Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, RAMIREZ

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 129/131 la comisión asesora del presente concurso propone, por unanimidad, la designación del abogado Alberto Federico Ruiz de Erenchun.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil IV.*

**PUNTO 9.-** CONCURSO para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-1259/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 142/145 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de los Abogados Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN, María Florencia FRANCHINI y Roberto BOQUE CAMILLONI.-

Sala de Comisiones: noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. SORIA, DI MASI

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 142/145 la comisión asesora del presente concurso propone, por unanimidad, habiéndose presentado sólo tres postulantes, la designación de los abogados Alberto Federico Ruiz De Erenchun, María Florencia Franchini y Roberto Boque Camilloni.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Alberto Federico RUIZ DE ERENCHUN, María Florencia FRANCHINI y Roberto BOQUE CAMILLONI como profesores adjuntos ordinarios de la cátedra 1 de Derecho Civil IV.*



**PUNTO 10.-** CONCURSO para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL V. (Expte. 400-30.365/98).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL V, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 423/427 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de las Abogadas Lucrecia CARPANO y Ana María CHECHILE.-

Sala de Comisiones: febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMIREZ, SORIA, DI MASI

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 423/427 la comisión asesora del presente concurso propone, por unanimidad, la designación de las abogadas Lucrecia Carpano y Ana María Chechile.

**Sr. CASTAGNET.-** Solicito se me concedan unos minutos para revisar un punto del expediente.

**Sr. DECANO.-** De acuerdo.

**Sr. SARRAUDE.-** ¿La cátedra 1 de Derecho Civil V es la que tiene una comisión cuatrimestral y otra semestral?

**Sr. SECRETARIO.-** Es la cátedra a cargo de la doctora Waigmaster.

**Sr. SARRAUDE.-** Cursé esa materia en forma cuatrimestral y el sistema es que la doctora Waigmaster va dando las clases semestrales con un programa de cursada semestral y todos los que cursan cuatrimestralmente -tanto en el primero como en el segundo- siguen de acuerdo a lo que vaya dando la profesora titular en el semestral.

Debido a que se produjo un concurso de profesor adjunto ordinario, ¿no se podría crear una nueva cátedra de Derecho Civil V interinamente a cargo de la doctora Carpano, que es la que sale primera en el orden de méritos y así evitar esos conflictos que se producen entre las cursadas?



**Sr. DECANO.-** La propuesta de una tercera cátedra amerita una presentación formal, la formación de un expediente, el pedido de opinión a los profesores de la materia, no podemos debatirla ahora.

**Sr. SECRETARIO.-** El tema sería que la profesora titular adecue la modalidad de dictado de clases a lo que es la cursada cuatrimestral intensiva y la cursada semestral. En este sentido me comprometo a hablar con ella y transmitirle la inquietud.

**Sr. DECANO.-** Consejero Castagnet: ¿necesita más tiempo?

**Sr. CASTAGNET.-** No, creo que se puede pasar directamente a la votación.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a las Abogs. Lucrecia CARPANO y Ana María CHECHILE como profesoras adjuntas ordinarias de la cátedra 1 de Derecho Civil V.*

**PUNTO 11.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. (Expte. 400-34.057/02).-

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento propone la designación del Abog. Juan Alberto RIAL, en carácter de Profesor Ordinario Adjunto.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE.

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMIREZ, SORIA, DI MASI

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 291 el Honorable Consejo Académico por Resolución N° 135/04 designó a los abogados Javier Surasky y Guillermo Tempesta. A fojas 361 el abogado Guillermo Tempesta renuncia al mencionado cargo. A fojas 363, sobre la base del dictamen producido por la comisión asesora a fojas 268/280, el Decano propone en su lugar la designación del abogado Juan Rial, que sigue en el orden de mérito del referido concurso.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Juan A. RIAL como profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.*



**PUNTO 12.-** CONCURSO para proveer tres cargos de Auxiliares a la Docencia – Ayudante de Primera categoría- Ad-Honorem para la cátedra 2 de ECONOMIA POLITICA. (Expte. 400-1286/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la designación de los Abogados Gabriel P. TOIGO y Sandra N. CORREA en carácter de Auxiliares Docentes Ordinarios -Ayudante de Primera Categoría- Ad-Honorem para la cátedra 2 de Economía Política.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMIREZ, SORIA, DI MASI

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 68/71 la comisión asesora del presente concurso propone, por unanimidad, habiéndose presentado sólo dos postulantes, la designación de los Abogados Gabriel Toigo y Sandra N. Correa.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Gabriel TOIGO y Sandra CORREA como ayudantes de primera categoría ad honorem de la cátedra 2 de Economía Política.*

**PUNTO 13.-** CONCURSO para proveer un cargo de Auxiliar a la Docencia –Ayudante de Primera categoría- Ad-Honorem para la cátedra 2 de DERECHO CIVIL V. (Expte. 400-1311/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede designarse al Abog. José Luis BOMBELLI en carácter de Auxiliar Docente Ordinario - Ayudante de Primera Categoría- Ad-Honorem para la cátedra 2 de Derecho civil V.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMIREZ, SORIA, DI MASI



**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 54 el profesor titular de la cátedra, abogado Abel Fleitas Ortiz de Rozas, solicita que la convocatoria al concurso sea de cinco cargos. A fojas 76/79 la comisión asesora, por unanimidad, propone la designación de los abogados José Luis Bombelli, María Alejandra Massano, Florencia Burdeos y María Isabel Lasala.

Recuerdo que cuando se debatió la convocatoria a concurso de los 240 cargos en 2004, se acordó que en la medida que los profesores titulares lo solicitaran fundadamente, el Consejo Académico no se ajustaría a un formato tipo de cátedra. Además, como son cargos ad honorem, no representaría un incremento de gasto presupuestario para la Facultad.

**Sr. SORIA.-** En este caso se llamó a concurso para cubrir un cargo y es lo que proponemos en la Comisión de Enseñanza.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. José Luis BOMBELLI como ayudante de primera categoría ad honorem de la cátedra 2 de Derecho Civil V.*
- *Se retira el señor Decano y asume la Presidencia del HCA el señor Vicedecano.*

**PUNTO 14.-** CONCURSO para proveer un cargo de profesor Ordinario Titular –con dedicación simple- para la cátedra 3 de ECONOMÍA POLÍTICA. (Expte. 400-1217/04).-

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que la petición efectuada a fs. 135 por el Abog. José A. Sbatella deviene abstracta por cuanto el H. Consejo Superior tiene dicho que la circunstancia de poseer título superior, en el caso el de abogado, habilita a presentarse como candidato a cubrir el cargo de Profesor Ordinario Titular por lo tanto no resulta necesario expedirse en el sentido solicitado.

En cuanto a la presentación realizada a fs. 148 por el Abog. Jaime Oscar López Muro corresponde destacar que esta no resulta ser la etapa procesal oportuna para dilucidar la cuestión. En este sentido deberá ser la Comisión Asesora la que evalúe las presentaciones de los concursantes e informe sobre los defectos detectados, no correspondiendo por tanto resolver en esta altura de las actuaciones la cuestión planteada.

Por todo lo antedicho esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe procederse a efectuar la clase de oposición.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. LAURITO

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. RAMIREZ, SORIA, DI MASI



**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 135 el licenciado José A. Sbatella solicita Especial Preparación. A fojas 148 y 148 vuelta el abogado Jaime O. López Muro formula observaciones con respecto a presentaciones efectuadas en el presente concurso.

**Sr. CASTAGNET.-** En el orden del día, por un lado, se consigna que el "licenciado Sbatella solicita especial preparación" y, por otro lado, el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento hace referencia al "abogado Sbatella".

**Sr. SECRETARIO.-** Es licenciado en Economía, uno de los títulos de grado admitidos por la reglamentación vigente cuando no se posee título de abogado.

**Sr. CASTAGNET.-** Entonces corrijamos el dictamen.

**Sr. SECRETARIO.-** Está bien.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**PUNTO 15.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de HISTORIA CONSTITUCIONAL. (Expte. 400-37.335/03).-

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que al no encontrarse estipulado en la Res. 353/01 el título de Profesor de Historia como habilitante para la presentación a concurso de la materia Historia Constitucional debe rechazarse la inscripción presentada por el Sr. Ricardo Luis LOPEZ GATTIG. Sin perjuicio de ello considera que debe analizarse una reforma de la Resolución precitada que contemple situaciones semejantes a la presente.-

Sala de Comisiones: 24 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Sr. LAURITO, SARRAUDE

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su totalidad, recomendando en consecuencia la reforma de la Res. 353/01.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, RAMIREZ, SORIA

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 85 se tomó la inscripción del profesor de Historia Ricardo Luis López Gottig.

**Sr. MARTOCCI.-** ¿Es profesor en Historia o licenciado en Historia, de la Facultad de Humanidades? ¿No está prevista la admisión de la licenciatura en Historia?

**Sr. SORIA.-** No, sólo las licenciaturas en Economía, en Sociología y en Filosofía.

**Sr. CASTAGNET.-** En su momento se discutió sobre la conveniente o no de aceptar estos títulos y en aquel entonces -hace varios años- quienes eran profesores titulares de



Historia Constitucional entendieron que por el fuerte contenido jurídico que debía tener la materia, aunque se llamara Historia Constitucional debía requerirse el título de abogado, ya que se no trataba de enseñar temas históricos como lo hacen los profesores en Historia sino que la materia estaba enfocada desde el análisis de textos jurídicos que suponen un conocimiento adecuado del Derecho. De todos modos, se podría hacer una nueva reflexión.

**Sr. MARTOCCI.-** Creo que es una cuestión sujeta a la evaluación de la comisión asesora, porque el principio también alcanzaría a los licenciados en Filosofía que se presentan para Filosofía del Derecho.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, rechazándose la inscripción del Prof. Ricardo Luis LÓPEZ GOTTIG al concurso de marras.*

**PUNTO 16.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE DESIGNACIONES INTERINAS EN LA CÁTEDRA 3 DE HISTORIA CONSTITUCIONAL.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 15 y 16 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a pedidos de designación y asignación de funciones interinas en la cátedra 3 de Historia Constitucional, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

**Sr. VICEDECANO.-** Se va a votar la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

**15º.-** VILLULLA, Mónica. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Designación de la Abog. María Helena de la Cruz Orsi en carácter de Auxiliar Docente Interina para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2390/05).-

**16º.-** VILLULLA, Mónica. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Asignación de funciones de Prof. Adj. Interino para el Abog. Carlos R. Goyena en su carácter de Auxiliar Docente en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2391/05).-

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los referidos expedientes.

*- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Carlos GOYENA y designándose como auxiliar docente interina a la Abog. María Elena de la CRUZ ORSI, en la cátedra 3 de Historia Constitucional, hasta el 31/12/06 o la sustanciación de los respectivos concursos, lo que suceda primero.*



**PUNTO 17.-** MUSOTTO, Gerardo R. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Civil I. S/Designación de las Abogs. Miriam Moralejo Ibáñez y Susana Verde de Ramallo en carácter de profesoras adjuntas interinas y de los Abogs. Pablo M. Labombarda, Fernando de Francesco y María L. Martínez Orloff como auxiliares docentes interinos para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2285/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. RAMIREZ, CASTAGNET

**Sr. SECRETARIO.-** Hago unas aclaraciones porque quizás el título no es suficientemente específico: para el caso de las abogadas Moralejo Ibáñez y Verde de Ramallo, el profesor Musotto solicita la prórroga de designación como profesoras adjuntas interinas, en el caso de los abogados Labombarda y de Francesco que se les asigne funciones de profesor adjunto interino en su carácter de auxiliares docentes ordinarios y que a la abogada Martínez Orloff, también auxiliar docente ordinaria pero ad honorem, se le asigne una renta la que, de aprobarse, se efectivizará en función de las disponibilidades presupuestarias.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con los alcances explicados por el Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose designaciones y asignándose funciones y renta en forma interina a los docentes propuestos, hasta el 31/12/06 o la sustanciación de los respectivos concursos, lo que suceda primero.*

**PUNTO 18.-** URRIZA, Manuel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. S/Asignación de funciones de Prof. Adj. interino para los Abogs. José G. González Hueso y Sebastián O. Mackanic Galuc en su carácter de auxiliares docentes ordinarios en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2370/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. CASTAGNET, DI MASI

**Sr. MAMBERTI.-** ¿Qué está pasando?

**Sr. SECRETARIO.-** Este es un ejemplo donde un profesor titular de primer año tiene que abrir nuevas comisiones para dar respuesta al nuevo esquema de que todos los ingresantes cursen las primeras cuatro materias.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 319 - 09/03/06- Sesión Ordinaria

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. José GONZÁLEZ HUESO y Sebastián MACKANIC GALUC en la cátedra 1 de Introducción a la Sociología, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 19.-** ANDREUCCI, Carlos. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Designación de los Abogs. Franco Osvaldo L. Gambino y Diego Andrés Calonje en carácter de auxiliares docentes interinos ad-honorem con funciones de profesores adjuntos interinos para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2422/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. CASTAGNET

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino a los Abogs. Franco Osvaldo GAMBINO y Diego Andrés CALONJE en la cátedra 1 de Derecho Administrativo I, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 20.-** MAGGI, Alejandro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Civil III. S/Prórroga de designación del Abog. Alfredo Aníbal Villata en carácter de auxiliar docente interino ad-honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2042/05 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. CASTAGNET, DI MASI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose la designación del Abog. Alfredo Aníbal VILLATA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Civil III, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*



**PUNTO 21.-** GAVERNET, Haroldo R. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Romano. S/Prórroga de designación de la Abog. Lorena Alejandra Galleen en carácter de auxiliar docente ordinaria con funciones de Prof. Adj. Int. en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-937/04 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. CASTAGNET, DI MASI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a la Abogs. Lorena Alejandra GALLEEN en la cátedra 2 de Derecho Romano, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 22.-** TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes para la mencionada Maestría. (Expte. 400-2307/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Eduardo Tinant, Director de la Maestría en Bioética Jurídica, sobre la designación de docentes para la carrera de referencia.

En la petición se mencionan docentes de esta Casa de Altos Estudios y de profesores con antecedentes suficientes para impartir clases en la carrera mencionada. Se proponen los que oportunamente fueron designados por Res. 385/03 del H.C.A. A excepción de la asignatura "Ética" en la cual se propone Prof. Alberto José Mainetti, designado por dicha resolución como miembro del Consejo Académico Asesor.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a los siguientes profesores:

Prof. Alberto José MAINETTI para el dictado de la asignatura "ETICA"

Prof. Abel ARISTEGUI para la asignatura "Antropología Filosófica"

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2005.-

Fdo.: URRIZA, BERENQUER, BERIZONCE, DE LA LOZA

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al personal docente propuesto para la Maestría en Bioética Jurídica.*

**PUNTO 23.-** MELLADO, Noemí. Directora de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de la Mag. Clara Amzel-Ginzburg como JTP para la materia "Derecho de la Integración". (Expte. 400-2345/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:



Atento lo peticionado y, visto la presentación efectuada por la Prof. Noemí Mellado en la cual se propone como Jefa de Trabajo Prácticos para la asignatura "DERECHO DE LA INTEGRACIÓN" de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración a la Abog. CLARA AMZEL- GINZBURG quien acredita título de magíster (UNLP) en la maestría que se solicita la designación.

La Res. 209/01 indica que los docentes designados en carácter de jefes de trabajos práctico solo podrán desempeñar funciones de "colaboración administrativa y/o académica con los profesores...no pudiendo reemplazar a los mismos en el dictado de clases teóricas"

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico estima puede el designarse en las carreras a la Abog. CLARA AMZEL- GINZBURG, en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura "DERECHO DE LA INTEGRACIÓN" y de conformidad a la Res. 209/01

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2005

Fdo.: URRIZA. TABIERES. BERIZONCE

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Mag. Clara AMZEL GINZBURG como jefe de trabajos prácticos de "Derecho de la Integración", de la Especialización en Políticas de Integración y la Maestría en Integración Latinoamericana.*

**PUNTO 24.-** MELLADO, Noemí. Directora de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de la Dra. Ofelia Irene Stahringer para el dictado del Seminario Problemáticas particulares en el Mercosur: La integración bioceánica y la cuestión ambiental". (Expte. 400-2343/05).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto la presentación efectuada por la Prof. Noemí Mellado en la cual se propone como docente del seminario "Problemáticas Particulares en el MERCOSUR: la integración bioceánica y la cuestión ambiental" a la Dra. Ofelia Irene STAHRINGER quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del seminario, entre los que merecen destacarse su título de doctora por la Universidad Nacional de Rosario.

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico estima puede el designarse a la Dra. Ofelia Irene STAHRINGER en carácter de docente invitado para el dictado del seminario "Problemáticas Particulares en el MERCOSUR: la integración bioceánica y la cuestión ambiental" en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2005,.

Fdo.: BERIZONCE. TABIERES. DE LA LOZA. URRIZA

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Dra. Ofelia Irene STAHRINGER como profesora invitada de la Especialización en Políticas de Integración y de la Maestría en Integración Latinoamericana.*



**PUNTO 25.-** MELLADO, Noemí. Directora de la Especialización en Políticas de Integración y Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de la Prof. Leila Devia para el dictado del Seminario Problemáticas particulares en el Mercosur: La integración bioceánica y la cuestión ambiental". (Expte. 400-2344/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto la presentación efectuada por la Prof. Noemí Mellado en la cual se propone como docente del seminario "Problemática Particulares en el MERCOSUR: la integración bioceánica y la cuestión ambiental" a la Abog. Leila DEVIA quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del seminario, entre los que cabe mencionar una especialización concluida en "Régimen Jurídico de los Recursos Naturales", actividad docentes y publicaciones sobre el tema del seminario.

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico estima puede el designarse a la Abog. Leila DEVIA, en carácter de docentes invitada en el seminario "Problemática Particulares en el MERCOSUR: la integración bioceánica y la cuestión ambiental" en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2005.-

Fdo.: DE LA LOZA. TABIERES. URRIZA. BERIZONCE

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Leila DEVIA como profesora invitada de la Especialización en Políticas de Integración y de la Maestría en Integración Latinoamericana.*

**PUNTO 26.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE POSTGRADO.- Trabajos de tesis y designación de directores.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 26 al 28 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a elevaciones de trabajos de tesis y propuestas de designación de directores, en todos los casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Se va a votar la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

**26.-** ZABALJAUREGUI, Javier. Alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Trabajo de Tesis "La organización aduanera frente al proceso Mercosur, el caso Argentino" y propone como Director de la misma al Abog. Rubén Darío Guerra. (Expte. 400-2325/05).-

**27.-** de VIRGILIS, Martín Ignacio. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Trabajo de Tesis "El terrorismo: potenciamiento de sus capacidades evidenciado a partir del 11 de septiembre de 2001. La importancia del rol que desempeñan los organismos de Inteligencia. Necesidad de su interrelación"



y propone como Director de la misma al Mag. Oscar Antonio Lavalli. (Expte. 400-2066/05 Cde. 1).-

- 28.-** POLISZUK, Sandra Elizabeth. Alumno de la Maestría en Política. E/Trabajo de Tesis "Cultura mediática y espacio público en la ciudad de Viedma: las representaciones de lo público de las nuevas organizaciones sociales" y propone como Director y Co-Director de la misma al Mag. Jorge Huergo Fernández y Prof. Osvaldo Alonso. (Expte. 400-2238/05).-

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los referidos expedientes.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los trabajos de tesis y designándose a los directores propuestos.*

**PUNTO 27.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DE POSTGRADO.-  
Designación de directores de tesis.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 29 y 30 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de designación de directores de tesis, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Se va a votar la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

- 29.-** NUÑEZ, Jorge Emilio. Propone como Director de su Tesis "Monismo-dualismo entre el Derecho Nacional y el derecho Internacional", al Dr. Horacio Daniel Piombo. (Expte. 400-1204/04).-

- 30.-** SCHAPOSNIK, Carmen Rosa. S/Como nuevo Director de su Tesis "Las Cooperativas en el Mercosur", al Cdor. Julio C. Gambina. (Expte. 400-34853/02).-

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los referidos expedientes.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los directores propuestos.*

**PUNTO 28.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL IRI.-

**Sr. SECRETARIO.-** Los puntos 31 y 32 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se refieren a la renuncia del secretario del Instituto de Relaciones Internacionales y la propuesta de designación del nuevo secretario, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

**Sr. VICEDECANO.-** Se va a votar la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*



Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

- 31.-** SURASKY, Javier. Secretario del Instituto de Relaciones Internacionales. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-2455/06).-
- 32.-** CONSANI, Norberto. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Designación del Abog. Juan A. Rial en el cargo de Secretario del mencionado Instituto. (Expte. 400-2456/06).-

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los referidos expedientes.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia del Abog. Javier SURASKY y designándose al Abog. Juan A. RIAL como secretario del Instituto de Relaciones Internacionales.*

**PUNTO 29.-** DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Penal. S/Abrir materias por el sistema de créditos. (Expte. 400-30.421/98).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo solicitud efectuada por la Especialización en Derecho Penal sobre incluir la misma bajo el sistema de créditos, posibilitando la oferta de algunas materias de la carrera por dicho régimen.

El área de Postgrado informa a fs. 4 la carga horaria de cada asignatura mencionada en la presentación.

Sin perjuicio en la demora del trámite, y de conformidad a lo establecido por la Ordenanza de Postgrado Nº 261/02 UNLP en lo referido a que 1 crédito equivale a 15 hs. reloj – inc. b Art. 5º - , esta, la Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse la inclusión de las materias en el sistema de créditos: a) Política Criminal : 4 crédito; b) El contralor Científico de la Prueba Pericial I : 2 crédito c) Psicología Aplicada: 2 crédito

Sala e Comisiones, 14 de diciembre de 2005.-

Fdo.: BERIZONCE. DE LA LOZA. TABIERES. URRIZA.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 30.-** PODREZ YANIZ, Sabina y LAMOGLIA, Marcelo. Secretaria y Director de Postgrado. E/Propuesta relacionada a la nueva Casa de Postgrado, para que lleve el nombre de la Prof. Dra. María Teresa López. (Expte. 400-2473/06).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse la moción presentada por la Secretaria y el Director Ejecutivo de Postgrado.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Sr. RAVELLI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose que la nueva sede del Postgrado lleve el nombre "Prof. Dra. María Teresa LÓPEZ".*

**PUNTO 31.-** BORNIA, Mónica. Encargada de Carrera Docente. E/Nómina de aspirantes al cursado de los dos seminarios establecidos por la Universidad para el primer cuatrimestre del corriente año, según dictamen de la Comisión de Carrera Docente. (Expte. 400-2469/05).-

La Comisión de Carrera Docente Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de conformidad con lo normado por los arts. 18 y sgs. De la Ordenanza 195/88, ha procedido a evaluar las solicitudes de inscripción, adscripción y plan de actividades presentadas por los aspirantes a cursar la Carrera Docente, aconsejando la aceptación en relación con los siguientes aspirantes:

Aguirre, Verónica Mariel  
 Albarracín, María Marta  
 Alegre, Julio Germán  
 Angelinetti, Carlos Federico  
 Bacheto, Daniel Marino  
 Basilici, María del Pilar  
 Bello, Teresita Inés  
 Benedetti, César Ignacio  
 Branda, Silvia Virginia  
 Burdeos, Florencia  
 Cairnie, Victoria de los Angeles  
 Calvo Marcilese, Estanislao José  
 Castillo, Ema Irene  
 Córica, Paula Elena  
 Cucchetti, Pablo  
 Dammig, María Silvina  
 Delavault, Magali Ethel  
 Dellapittima, Romina  
 Desojo, Emmanuel  
 Dutra, María Sol  
 Galeano, Gonzalo Germán  
 Gandola, Guadalupe  
 Gonzalez, Edgardo Gabriel  
 Jaureguiberry, Inés  
 Lasala, María Isabel  
 Lascano, Rodolfo Martín  
 Letamendi, Ramón Pedro  
 Medrano, Ezequiel Augusto  
 Navarro, Silvia



Peduzzi, Paola Karina  
Rosselli, Lisa  
Sagastume, José Hernán  
Saggese, Federico  
Sartini, Lucas Daniel  
Torillo, Emiliano Daniel  
Turcato, Mariel Cecilia  
Vilches, Verónica Cecilia  
Villilla, María Fernanda  
Zapiola, Cecilia Azul

No están en condiciones de ser aceptados, pues no presentaron el plan de actividades y la adscripción a la cátedra en tiempo y forma:

Barreiro, Nancy del Carmen  
Bermejo, María Luisa  
Borri, Guillermina  
Di Giano, María Guadalupe  
Gschaider, Erica Andrea

Asimismo esta comisión incluye en esta nómina, por la brevedad de los plazos y la elevación e la misma a Universidad a fin de posibilitar la readmisión en los correspondientes seminarios a:

Leal, Irina  
Masafarro, Mariana

**Sr. MARTOCCI.-** ¿Quiénes están en esta Comisión?

**Sr. SECRETARIO.-** La integraba la doctora López y desde su fallecimiento la integran los abogados Mónica Bornia y Marcelo Lamoglia.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Carrera Docente Universitaria.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la nómina de aspirantes para cursar el primer cuatrimestre del corriente año.*

**PUNTO 32.-** DOMENECH, Ernesto. Director del Instituto de Derechos del Niño. E/Informe de actividades del mencionado Instituto durante el año 2005. (Expte. 400-2396/05).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera satisfactorio el dictamen presentado y felicita a sus autoridades por la labor realizada.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. DI MASI

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

Lo que quisimos manifestar en el dictamen de la Comisión de Enseñanza es que nos resultaba satisfactorio el informe y nada más; como lo hicimos en otras ocasiones, no cabe hacer las felicitaciones desde el Consejo Académico, para no entrar en el mérito del informe.



**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con el alcance formulado por el consejero Soria.

*- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.*

**PUNTO 33.-** SALVIOLI, Fabián O. Director del Instituto de Derechos Humanos. E/Informe de actividades del mencionado Instituto durante el año 2005. (Expte. 400-2461/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, Abog. CASTAGNET

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.*

**PUNTO 34.-** MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Información correspondiente a los cursos de postgrado por sistemas de créditos para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2006. (Expte. 400-2341/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo solicitud efectuada por la Prof. Noemí MELLADO sobre incluir los seminarios "Historia de América Latina" y "Problemáticas Particulares en el MERCOSUR: la integración bioceánica y la cuestión ambiental" bajo el sistema de créditos, posibilitando la oferta de los mismos por dicho régimen.

Que tal petición puede tener andamiaje sobre la base de establecido por la normativa de postgrado, en especial art. 5º de la Ord. Gral de Postgrado 261/02 UNLP.

En tal sentido y de conformidad a la extensión de cada seminario se estima que cada seminario adjudicará dos (2) créditos (1 crédito = a 15 hs. reloj)

Sobre esta, la Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse la inclusión de los seminarios antes indicados bajo el sistema de créditos, otorgando los mismos 2 créditos cada uno.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2006.-

Fdo.: URRIZA. DE LA LOZA. BERIZONCE. TABIERES

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inclusión de los seminarios propuestos.*



**PUNTO 35.-** MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe sobre su estadía en la Universidad de Innsbruck como representante de la UNLP en la red Eulatin II. (Expte. 400-2179/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de lo informado por la Profesora Noemí Mellado.-

Sala de Comisiones: 24 de febrero de 2006.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2006.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Sr. RAVELLI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.*

**PUNTO 36.-** DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Propone nueva integración de la Comisión de Investigación Científica.

**Sr. SECRETARIO.-** Los mandatos de los miembros de la Comisión de Investigación Científica fenecieron el pasado mes de diciembre, salvo el del doctor Salvioli que fue designado en octubre.

De modo que, de acuerdo con averiguaciones y sondeos que hemos realizado, se propone por el Claustro de Profesores al profesor Norberto Consani, que continuaría en esa tarea, al profesor Fabián Salvioli que ya es miembro y al profesor Ernesto Domenech, que tiene categoría 1 como investigador y haber sido secretario de Investigación Científica; por el Claustro de Graduados, la abogada Ana Belhitz, quien también estuvo integrando la comisión y la ha vuelto a proponer dicho Claustro. Faltaría el representante del Claustro de Estudiantes.

**Sr. RAVELLI.-** No lo hemos decidido aún.

**Sr. SORIA.-** Se puede nombrar a los propuestos.

**Sr. SECRETARIO.-** Con el compromiso del Claustro de Estudiantes, de hacer llegar el nombre de su representante a la brevedad.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de la Comisión de Investigación Científica, según mencionara el Secretario de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*



**PUNTO 35.-** DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

**Sr. SECRETARIO.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 350/05: Por la cual otorga a la Abog. Erica L. Bava una beca de Iniciación en la Investigación (La Abog. Bava estaba incluida en el orden de mérito del concurso respectivo, aprobado por el H. Consejo Académico y fue omitida por un error involuntario).
- 351/05: Por la cual propone al HCA la designación del Abog. Edgar Ramón Gigena en carácter de Prof. Tit. Int. para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.
- 002/06: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Diana Cañal en la Especialización en Derecho Social.
- 003/06: Por la cual prorroga la designación de los siguientes docentes para la Maestría en Relaciones Internacionales: Prof. Daniel Berretoni, Dr. Roberto Miranda, Prof. Norberto Consani, Dra. Anabella Busso, Mag. Alejandro Simonoff, Prof. Pedro Brieger, Prof. Gladis Lecchini de Alvarez, Prof. Angel Tello, Prof. Cecilia Onaha, Prof. Jorge R. Di Masi, Sr. Rodolfo Acerbi, Prof. Carlos Raimundi y Luciano Zaccara.
- 004/06: Por la cual prorroga la designación del Lic. Osvaldo M. Saavedra en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 005/06: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Noemí B. Mellado en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 006/06: Por la cual prorroga la designación del Prof. Juan Carlos Corbetta en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 007/06: Por la cual prorroga la designación del Dr. Marcelo Halperín en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 008/06: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Noemí B. Mellado en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 009/06: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Marisa Miranda en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 010/06: Por la cual prorroga la designación del Dr. Víctor R. Nicoletti en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 011/06: Por la cual prorroga la designación del Mag. Ricardo A. Piana en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 012/06: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ricardo S. Piana en la Maestría en Integración Latinoamericana.
- 013/06: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Rita M. Gajate en la Maestría en Integración Latinoamericana.



020/06: Por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Rómulo A. Zabaleta en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**PUNTO 36.-** CASTAGNET, Claudio.- Profesor titular ordinario de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.- S/la asignación de funciones de profesor adjunto interino al Abog. Bruno SANTI.-

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

El abogado Bruno Santi es auxiliar docente ordinario y ocupó el primer puesto del orden de méritos. No puedo proponer en este caso particular al jefe de trabajos prácticos ordinario porque ya está con funciones de profesor adjunto en otra comisión. Obviamente, la urgencia de tratarlo sobre tablas es que tenemos que empezar las clases y debemos tener las comisiones a cargo de los profesores pertinentes.

El abogado Santi es especialista en Derecho Civil y es alumno del doctorado en esta Casa, ha dictado durante años el curso preevaluativo de la cátedra y es una persona de la que me consta su habilidad para desempeñar esta tarea.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de asignación de funciones de profesor adjunto interino al abogado Bruno Santi en la cátedra 3 de Derecho Comercial I.

*- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.  
- Se aprueba por unanimidad, hasta el 31/12/06 o la sustanciación del concurso respectivo, lo que suceda primero.*

**PUNTO 37.-** ARECO, Amílcar.- Profesor adjunto ordinario de la cátedra 3 de Derecho Romano.- Solicita licencia sabática.- (Expediente 400-2.463/06).-

**Sr. SECRETARIO.-** Más allá del informe del Área Operativa y del Secretario de Coordinación y Ejecución mencionando la normativa vigente de la Universidad, la Ordenanza 129, me permito leer en su totalidad la nota del profesor Areco porque está dirigida a este Consejo Académico.

*"Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

*"Me dirijo al Honorable Consejo a fin de solicitar licencia sabática por un año a partir de la presente solicitud. Fundo mi solicitud en lo normado en los artículos 38, 39 y 40 de la Ordenanza 129, publicada en el digesto normativo de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas.*



*"De acuerdo a la normativa citada propongo como actividad de investigación el siguiente tema 'Persecución ideológica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata' y como actividad simultánea el libro 'Las personas en la Roma antigua'.*

*"Saludo al Consejo Académico con la consideración más distinguida".*

**Sr. SORIA.-** No corresponde otorgar licencia sabática porque no es profesor titular ordinario.

**Sr. BISSO.-** Se le debe comunicar que puede hacer uso de la licencia sin goce de sueldo.

**Sr. MARTOCCI.-** Citando la normativa vigente.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el rechazo de la licencia solicitada con los alcances explicitados por los señores consejeros.

*- Se aprueba por unanimidad.*

*- Se reincorpora el señor Decano y asume la Presidencia del HCA.*

**PUNTO 38.-** DECLARACIONES DEL HCA por el 30º aniversario del Golpe de Estado de 1976 y la modificación del Consejo de la Magistratura de la Nación.-

**Sr. DECANO.-** Quedaron pendientes las propuestas de declaraciones del Consejo Académico. En consideración la respectiva al del trigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976.

**Sr. MAMBERTI.-** Moción la aprobación del proyecto presentado por el señor Decano.

**Sr. DECANO.-** Les parece bien que las mandemos a los medios para que las publiquen por gacetilla.

**VARIOS CONSEJEROS.-** Sí.

**Sr. MARTOCCI.-** También que se haga una comunicación vía e-mail y en la página web de la Facultad.

**Sr. DECANO.-** Y también se puede dar noticias de las actividades a desarrollar en cuanto a ese tópico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración del que les diera cuenta en mi informe.

*- Se aprueba por unanimidad.*

¿Y en cuanto a la cuestión del Consejo de la Magistratura de la Nación?

**Sr. MAMBERTI.-** No sé si haría una declaración común. No la estoy comparando con la del golpe del 24 de marzo de 1976.

**Sr. DECANO.-** Las declaraciones son excepcionales, se emiten frente a ciertos acontecimientos que así lo ameritan.



**Sr. MAMBERTI.-** Lo del 24 de marzo es algo que sobrepasa, no es comparable. Lo del Consejo de la Magistratura es una ley del Congreso de la Nación por lo que no sé si hacer una declaración breve y, además, honestamente tardía, tenemos que asumir nuestra culpa académica de que no la hicimos en el momento oportuno, cuando estaba debatiéndose el proyecto en el Parlamento, y ahora podemos quedar como para que alguien diga *"mirá cuándo se acordaron de decir algo"*.

Hoy se dijo también que las universidades deberían ser las consultoras naturales de los poderes públicos, pero producto de declaraciones muy encendidas en lo político se me ocurre pensar que la mayoría no la verá como dictamen académico sino como un panfleto.

Rescato lo que dijo el consejero Bisso y me parece que es una oportunidad para que la Facultad le encargue a las cátedras de Derecho Constitucional una surte de dictamen jurídico, una visión crítica -en todo caso- acerca del desequilibrio que hoy señalaron los consejeros Castagnet y Martocci respecto de lo que prevé la propia Constitución nacional y que, evidentemente, favorece a tiene la dirigencia política.

Por experiencia profesional me ha tocado intervenir en varios jurados y en más de una oportunidad he escuchado decir algunos de los legisladores de la Provincia de Buenos Aires integrantes del jurado: "esto debería ser exclusivamente nuestro, no deberían estar designados acá como jueces los abogados de la matrícula".

Entonces, no será el momento de hacer más que una declaración un verdadero dictamen desde el ángulo estrictamente constitucional de lo que es observable de esta ley y traerlo al seno del Consejo Académico para que ya como órgano de cogobierno de la Facultad se expida. Tal vez se podría pedir un dictamen a cada cátedra de Derecho Constitucional, para hacer un documento de jerarquía y no encomendarle a alguien que haga un despacho a la ligera porque, insisto, con ello podrán decir "llegaron tarde".

**Sr. DECANO.-** Un dictamen que no quedaría acotado a la cuestión puntual de la disminución de la representación académica que mencionó el consejero Castagnet.

**Sr. MAMBERTI.-** No sé si a esta altura mencionar que nos quitaron un representante porque van a decir que es una reacción corporativa, "ya están llorando porque les quitaron una porción"; es una ley aprobada por el Congreso de la Nación con un papel lamentable por parte de los legisladores que levantan la mano sin reflexionar y cambian un puente por una ley que tiene que ver con el equilibrio de los poderes, éste es el drama de todo esto.

**Sr. CASTAGNET.-** Hice la sugerencia porque teníamos una suerte de legitimación particular y nos cercenaron un derecho, pero me parece bien esta propuesta.



Lo que se me ocurre es que, tal vez, no fuera solamente un dictamen de las cátedras de Derecho Constitucional sino también de las de Derecho Político, porque esto es parte de una concepción del derecho público constitucional...

**Sr. MARTOCCI.-** Y de los institutos.

**Sr. MAMBERTI.-** Para no complicar la elaboración del dictamen propuse las de Derecho Constitucional.

**Sr. DECANO.-** Podríamos enviar un e-mail a las cátedras de Derecho Constitucional y de Derecho Político y a los institutos pertinentes anoticiándolos de lo que aquí se conversó e invitándolos a producir un dictamen al respecto.

**Sr. RAMÍREZ.-** ¿Y qué hacemos después con los cinco dictámenes aquí? Creo que puede no resultar muy operativo tratar de compatibilizar los puntos de vista de las distintas cátedras.

**Sr. CASTAGNET.-** Se podría pedir, en todo caso, que los documentos no tengan más de determinada extensión.

**Sr. VICEDECANO.-** Quiero informarles que por parte del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho se emitió una declaración, participé de su redacción y en ese momento manifesté mi opinión con relación al proyecto de modificación del Consejo de la Magistratura. Por esto, creo que el año pasado sí hubo una declaración oportuna.

Con respecto a lo que están proponiendo, me parece muy acertado e incluso le agregaría que el sistema de designación de los jueces, quienes más han estudiado por los procesalistas por lo que, además que decirle a las cátedras e institutos de Derecho Constitucional y de Derecho Político que elaboren un informe conjunto, se le podría solicitar a las cátedras de Derecho Procesal que nos hagan llegar una suerte de síntesis de los estudios que han hecho. Entonces, lo haría como tres pedidos distintos.

Este tema ha sido ampliamente debatido en más de una oportunidad en los congresos de Derecho Procesal y es donde, en realidad, más se ha discutido sobre el sistema de designación de los jueces.

**Sr. SORIA.-** Es un tema republicano, es un tema que deriva de la Constitución.

**Sr. MAMBERTI.-** Para mí es constitucional, por eso hablé de las cátedras de Derecho Constitucional.

**Sr. VICEDECANO.-** No se me escapa todo eso, lo digo para sumar.

**Sr. MAMBERTI.-** Para tener una mayor eficacia en el tema, insisto en que se pronuncien los constitucionalistas, por el perfil que tiene la cuestión, no estoy en contra de que lo hagan los procesalistas, pero me parece que por una cuestión de eficiencia de la medida, sería mejor que se pronuncien los constitucionalistas.

**Sr. SORIA.-** Entonces que pase a las cátedras y al Instituto de Derecho Constitucional.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 319 - 09/03/06- Sesión Ordinaria

---

**Sr. DECANO.-** Yo sugeriría que se designe coordinador al consejero Ramírez, por la incumbencia de la materia que dicta.

**VARIOS CONSEJEROS.-** De acuerdo.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar encomendar a las cátedras y al Instituto de Derecho Constitucional de esta Facultad, bajo la coordinación del consejero Luis Ramírez, el estudio y la emisión de un dictamen desde el punto de vista del Derecho Constitucional acerca de la modificación en la composición del Consejo de la Magistratura de la Nación, recientemente aprobada por el Congreso Nacional.

*- Se aprueba por unanimidad.  
- Ver punto III del Apéndice. (p. 60)*

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 18 y 35.*

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. N° 133

----- *Aprobada en la sesión ordinaria del 20 de abril de 2006 (Acta N° 321). CONSTE.*----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. N° 133

---



## I. REGLAMENTO DE JARDÍN MATERNAL Y PLAN DE EMERGENCIA

### I.a REGLAMENTO DEL JARDÍN MATERNAL - FCJS

#### I - DESCRIPCIÓN - OBJETIVOS

El Jardín estará destinado a brindar asistencia a aquellos niños durante el horario de cursada de su padre o madre a niños de 45 días a 3 años, cuyos padres sean alumnos de la Facultad.

Las actividades que se desarrollen tendrán carácter asistencial (higiene, alimentación, sueño) y educativo, desarrollando actividades lúdicas acorde al acotado tiempo de permanencia de los niños en el Jardín.

El lugar de funcionamiento contará con:

- Sala de lactantes, niños de 45 días a 9 meses.
- Sala para deambuladores I, niños de 10 meses a 19 meses.
- Sala para deambuladores II, niños de 20 meses a 36 meses.
- Área recreativa destinada a salón de usos múltiples.
- Área de servicios: baño para niños, baño para el personal, office y sector de cambiado, sector para dirección y administración.

#### II - HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Artículo 1º** - El Jardín funcionará de marzo a diciembre durante el período correspondiente a todo el ciclo lectivo establecido por la Facultad.

**Artículo 2º** - La actividad se desarrollará de 8 a 20 horas, en 6 turnos de dos horas cada uno, coincidentes con las bandas horarias en que se dictan clases, de lunes a viernes.

#### III - INSCRIPCIÓN

**Artículo 3º** - Uso del servicio: podrán inscribir a sus hijos quienes fueren alumnos regulares de la Facultad y hubieren sido incorporados en al menos una materia cuatrimestral o semestral, con excepción de las prácticas notariales.

Serán admitidos aquellos niños que al momento de la inscripción tengan 45 días cumplidos y hasta quienes cumplan 3 años de edad antes del 1º/07 o del 1º/01 del año siguiente, para primer o segundo cuatrimestre, respectivamente.

**Artículo 4º** - Carga horaria: el niño deberá asistir como mínimo a dos bandas horarias de los correspondientes a la cursada de su padre o madre y podrá asistir como máximo a seis bandas horarias de las respectivas cursadas.

**Artículo 5º** - La inscripción se realizará a través de la página web de la Facultad completando un formulario electrónico. La Secretaría de Asuntos Académicos será responsable de establecer fechas, publicidad y requisitos de inscripción.

**Artículo 6º** - Incorporación: las inscripciones se analizarán de acuerdo al orden de prioridad resultante del número de sorteo que correspondiere a cada alumno/padre-madre y las vacantes existentes por banda horaria solicitada en la sala que correspondiere al niño según su edad.

Para realizar la incorporación se procurará garantizar la totalidad de bandas horarias que correspondan a la cursada del alumno/padre-madre solicitante, asegurando un mínimo de dos de los horarios de una cursada, destinadas a la asistencia del niño.

Si alguno de los horarios ya estuviere cubierto por el hijo de un alumno con mejor número de sorteo y para la solicitud analizada no resultaren adjudicadas vacantes en al menos dos bandas horarias de las peticionadas, no se procederá a la incorporación y se seguirá analizando la siguiente solicitud según el orden de sorteo, hasta revisar la totalidad de las inscripciones.



**Artículo 7°** - Reserva de vacantes para cursos semestrales: a los efectos de asegurar la incorporación de niños cuyos padres cursen materias semestrales, se reservarán dos vacantes por cada sala y por cada banda horaria.

**Artículo 8°** - Lista de espera: durante los primeros 5 días de clase podrán cubrirse automáticamente las vacantes que se originaren por renuncia o pérdida del servicio acordado.

**Artículo 9°** - Entrega de documentación: luego de la incorporación y hasta el primer día en que el niño asista al Jardín, el padre o madre deberá presentar ante las autoridades del Jardín (directora o docentes encargadas de turno) la partida de nacimiento respectiva, certificado de buena salud expedido por médico pediatra, certificado de vacunación conforme esquema vigente y toda otra documentación que le fuere requerida por las autoridades de la Facultad.

Si no presentare la documentación el niño no podrá ingresar al Jardín y podrá acceder a la vacante quien siguiere en el listado de inscriptos para la misma sala en igual banda horaria, conforme a lo previsto en el artículo 8°.

**Artículo 10°** - Los cupos de admisión serán establecidos por la Secretaría de Asuntos Académicos conjuntamente con la Dirección del Jardín y la Secretaría Administrativa. La cantidad total de niños por cada turno de dos horas no podrá exceder de 30.

**Artículo 11°** - Cupos: la Secretaría de Asuntos Académicos controlará la asistencia del padre o madre a la cursada durante el horario de asistencia de los niños al Jardín, debiendo corresponderse la presencia del niño en la sala con la asistencia del padre o madre a la cursada respectiva. Si así no ocurriere, podrá suspenderse el beneficio acordado.

#### IV - DEL INGRESO Y EGRESO DE LOS NIÑOS

**Artículo 12°** - Estará a cargo del personal docente (secretaria - encargada de turno), 15 minutos antes del inicio de la jornada de servicio (7:45 horas) y 15 minutos posteriores a la finalización del mismo (20:15 horas). La misma modalidad se seguirá respecto de cada banda horaria de dictado de clases (15 minutos anteriores y posteriores a la finalización de las mismas).

**Artículo 13°** - El ingreso y egreso de niños deberá ajustarse a las siguientes normas:

1. No ingresar al niño afectado de enfermedad circunstancial que comprometa la salud del resto de la población infantil o que requiera especial o particular atención (diarrea, fiebre, vómitos, conjuntivitis, parásitos, enfermedades infecto contagiosas, otitis en su primer día de evolución, etc.).
2. Ingresar al niño en condiciones higiénicas y munido de los elementos para realizar las prácticas higiénicas.
3. Ingresar al niño dentro de los horarios declarados.
4. Entregar al niño personalmente en mano de la persona encargada de recibirlo.
5. Retirar al niño personalmente o por quien sea autorizado por escrito con indicación de apellido y nombres y documento de identidad.
6. Retirar al niño dentro del horario de tolerancia establecido en el artículo 12°.

**Artículo 14°** - Será motivo de egreso del niño:

1. Que el niño manifieste una inadecuada adaptabilidad al medio y así lo aconseje la Dirección del Jardín.
2. La finalización de la cursada cuatrimestral y/o semestral de su padre o madre, que diera fundamento a la utilización del servicio.
3. Cuando exista incumplimiento en la presentación de certificados o constancias que en función de este Reglamento se exijan a los responsables del niño.
4. Cuando exista incumplimiento reiterado (más de tres oportunidades) del horario de recepción o retiro del niño.



5. Cuando exista incumplimiento reiterado a citaciones y/o reuniones que el Jardín efectúe a los padres.
6. Que el padre o madre abandone la cursada o acumule inasistencia que lo dejare en condición de libre.

**Artículo 15°** - Los equipos de ropa de cada niño serán determinados por cada sala de acuerdo a las necesidades y edades de los niños.

**Artículo 16°** - Legajo personal: la Dirección del Jardín llevará un legajo personal por cada niño en el que constarán -como mínimo- los siguientes datos.

1. Apellido y nombre del alumno/padre-madre, con indicación de la/s materia/s que cursa (comisión, aula, días y horarios).
2. Datos complementarios de ambos padres: apellido y nombre, domicilio, domicilio laboral, horario de trabajo, teléfonos.
3. Personas autorizadas a retirar al niño del Jardín mediante autorización suscripta por el alumno/padre-madre que utiliza el servicio.
4. Enfermedades diagnosticadas por el pediatra de cabecera.

#### V - DISPOSICIONES MÉDICAS

**Artículo 17°** - Los niños alimentados con leches especiales deberán llevar el producto, el cual se identificará para su uso personal, así como las mamaderas o vasos correspondientes.

**Artículo 18°** - No se suministrarán medicamentos durante el horario de permanencia del niño en el Jardín.

**Artículo 19°** - Cuando los niños presenten síntomas de enfermedad deberán ser retirados indefectiblemente y recién podrán retomar la asistencia con el alta médica certificada por el pediatra de cabecera.

**Artículo 20°** - Los niños que sufran procesos agudos o algún accidente serán atendidos y derivados a un centro asistencial por intermedio de un servicio de urgencia pediátrica, previa autorización del responsable del niño.

#### VI - DE LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

**Artículo 21°** - El Jardín Maternal contará con una planta orgánica funcional integrada por:

1. Directora: quien conduce el Jardín con el fin de asegurar la calidad del servicio asistencial y educativo, bajo la dependencia funcional de la Secretaría de Asuntos Académicos.
2. Docente encargada de turno: es la reemplazante natural de la Directora y quien organiza la recepción y entrega de los niños.
3. Maestra de sala: es la responsable de la sala.
4. Auxiliar de sala: colabora con la maestra de sala en la atención, cuidado y educación de los niños. Reemplaza a la maestra de sala en caso de ausencia.
5. Mucama: según el sector de desempeño, realiza tareas de limpieza, recambio de ropa blanca, etcétera.
6. Ayudante de cocina: efectúa tareas relacionadas con la atención alimentaria de los niños.



## I.b PLAN DE EMERGENCIAS

### 1- OBJETO

Dar los lineamientos y recomendaciones generales sobre como deben realizarse las acciones en caso de una emergencia en el establecimiento y definir quienes son las personas responsables, estableciendo los roles de emergencia.

### 2- ALCANCE

Este documento se extiende al área Guardería en primera instancia y en segunda instancia será contenido en un Plan de Acción de Emergencia de todo el edificio en funcionamiento.

### 3- DEFINICIONES / ABREVIATURAS

#### 3.1- Definiciones

Emergencia: todo evento, intencional o fortuito, dentro del predio del edificio y/o anexos, cuya existencia y/o propagación signifique un riesgo para las personas y patrimonio de la UNLP o de terceros.

Aviso de Emergencia: es la acción de alerta necesaria para proceder a interrumpir las tareas ante la presencia de una emergencia.

Coordinador/es generales: Secretaria Administrativa de la Unidad Académica en cuestión, esta es responsables de establecer las acciones de todo el personal que cumple roles en caso de una emergencia. Es quien da aviso de alarma y toma la decisión de solicitar ayuda externa.

Cuando este conformada y en funcionamiento la Comisión de Seguridad de la Unidad Académica en cuestión, la coordinación quedara conformada de la siguiente manera:

Arq. Andrés Fiandrino (COORDINADOR GENERAL UNLP)

Arq. Santiago Pérez (COORDINADOR ÁREA CENTRO UNLP)

1 Representante por Comisión de seguridad.

representante por Guardería.

Evacuación: Alejamiento en forma ordenada de todas las personas presentes en el lugar de la emergencia a una zona de seguridad. Este alejamiento debe realizarse por las vías de evacuación determinadas y hacia el punto de encuentro en la zona de seguridad.

Vías de Evacuación: es el recorrido por el que se retiran al exterior del edificio desde cada sector de trabajo, de la manera más segura durante una emergencia al punto de encuentro.

Zona de seguridad: es el lugar físico en el cual debe permanecer el personal evacuado y aquel que no tiene asignados roles en caso de emergencias, en este caso serán los jardines de Rectorado (7 y 47)-

Punto de encuentro: es el lugar físico dentro de la zona de seguridad, en este caso es Escalera Central de Rectorado.-

### 4- RESPONSABILIDAD / AUTORIDAD :

#### 4.1- Responsabilidad

Secretaria Administrativa de la Unidad Académica salvo existencia y funcionamiento de la Comisión de Seguridad: Mantener actualizado el presente PAE y difundirlo. Programar y coordinar el entrenamiento del personal y simulacros periódicos.

#### 4.2- Autoridad y función:



- UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE UNLP. Aprobar el Plan de Acción para Emergencias.
- BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Aprobar el Plan de Acción para Emergencias Gestionado por la Unidad de Seguridad e Higiene de la UNLP.
- CONTROL URBANO. Colaborar en todas las acciones de intervención urbana.
- POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Colaborar en todas las acciones de seguridad durante y luego de una emergencia en el sector urbano.
- POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Colaborar en todas las acciones de seguridad durante y luego de una emergencia en el sector edilicio.
- DEFENSA CIVIL. Colaborar en todas las acciones de pertinentes durante y luego de una emergencia en el sector edilicio y/o urbano.

## 5- DESARROLLO

### 5.1- **Introducción**

En términos generales, independientemente de su localización, magnitud y riesgo real o potencial, las acciones a ejecutar por el personal presente y que cumple roles de emergencia serán las siguientes, dichas acciones podrán realizarse en forma simultánea o bien en forma secuencial.

Es importante respetar el orden de ejecución:

- Dar la alarma estableciendo las comunicaciones necesarias internas y externas.
- Dar aviso a: 911  
Bomberos  
Control Urbano
- Evacuar la zona.
- Si hay fuego combatirlo con los elementos disponibles solo si es posible, primando la vida y luego el patrimonio.

### 5.2- **Dar la alarma**

Se dará aviso al personal presente en el edificio y anexos de la existencia de una situación de emergencia, INTENDENCIA DEL EDIFICIO Y/O PERSONAL DE LA GUARDIA EDILICIA TEL 15-507-9886 O 15-507-7320.

### 5.3- **Dar aviso a Servicios de Emergencias.**

La UNLP cuenta con servicios de terceros para emergencias, que serán solicitados de acuerdo a la magnitud de la emergencia, los teléfonos son los siguientes:

Intendencia o Guardia Edilicia	15-507-9886 O 15-507-7320
Servicio de emergencia Pública	911
Servicio de emergencia privado de ambulancias.....	
Provincia ART	0800-333-1333

### 5.4- **Evacuar la zona**

Evacuar la zona consiste en el alejamiento en forma rápida y ordenada de todas las personas presentes en el lugar de la emergencia que no tengan una función específica asignada.

Este alejamiento debe realizarse hacia la zona de Seguridad y dentro de esta al "Punto de Reunión" y por recorridos preestablecidos llamados "Vías de Evacuación". Al dar la alarma de evacuación, se deberá abandonar los puestos de tareas, interrumpir los mismos, las maquinas y herramientas serán desconectadas y se procederá a cortar la energía eléctrica en tableros principales y secundarios, así como el servicio de gas natural desde las llaves de corte esta acción la realizara el personal que a sido asignado para tal fin.



En el momento de la evacuación si se encuentra con otras personas del establecimiento y dada la señal sonora de evacuación del edificio, infórmelas de lo que está sucediendo. Lo correcto es decir simplemente **HAY UNA EMERGENCIA**, no detenerse a hacer otros comentarios. No volver a retirar llaves, documentos etc, dirigirse por las vías de evacuación hasta el Punto de Reunión en la Zona de seguridad.

Los docentes contarán e informarán en el punto de reunión este resultado a la Coord. Gral. del Siniestro.

Para colaborar se auto convocarán los padres preasignados para este fin que estén cursando dentro del edificio.

Todos los niños serán evacuados en mochilas de a pares según el peso de los niños y/o la edad facilitando la libertad de manejo de las manos del adulto que esta evacuando al menor.

#### **5.5- Prestar ayuda a las personas accidentadas**

Esta acción requiere de algunos conocimientos y entrenamientos. La atención del herido se realizará de acuerdo con los procedimientos de Primeros Auxilios del sistema de emergencias.-

#### **5.6- Para combatir o extinguir un incendio se utilizarán los elementos disponibles en el edificio, los mismos cuentan con su correspondiente señalización, tales elementos son los siguientes: extintores tipo PQS de capacidad 5 Kg. Y 10 Kg.**

Se debe tener en cuenta que los elementos de lucha contra incendios que posee el edificio son para un ataque inicial del fuego, de continuar este, se deberá evacuar y dar aviso al sistema.

Una vez que arriban al establecimiento y toman intervención los Bomberos, Servicios de Emergencias, Ambulancias, etc. el personal, de acuerdo a las directivas de la Coordinación General deberá retirarse de la zona de emergencia por las "Vías de Evacuación" hasta los "Puntos de Reunión" para facilitar las tareas del personal especializado, los únicos actores que quedarán afectados serán el/los coordinadores generales y representantes del Grupo Plaza Rocha.

Es importante recordar que las acciones impulsivas de personas bien intencionadas pero no capacitadas ni entrenadas suelen entorpecer la labor del personal especializado.

Se entrega una copia del Plan de Acción para Emergencias a aquellos servicios especializados con registro de entrega.

#### **5.7- Roles ante una Emergencia**

##### **Primera Etapa**

En esta etapa, el personal que se encuentra en el edificio en el momento de la emergencia, seguirá los lineamientos descritos en el punto 6.1, y cumplirá con su rol, si no lo tuviera evacuará.

Mientras tanto y cuando las condiciones de la emergencia permitan realizarlo con seguridad, cualquier miembro de la Coordinación General se trasladará al Punto de encuentro y coordinará desde ese punto.

##### **Segunda Etapa**

Desde el momento que la emergencia se produce, los/el Coordinador General, pasa a tomar la conducción de todas las acciones del personal del establecimiento y las decisiones para la intervención de personal especializado.

Este deberá verificar y evaluar lo siguiente:

- Magnitud y evolución de la emergencia.
- Riesgos mayores inmediatos
- Riesgos potenciales en caso de propagación



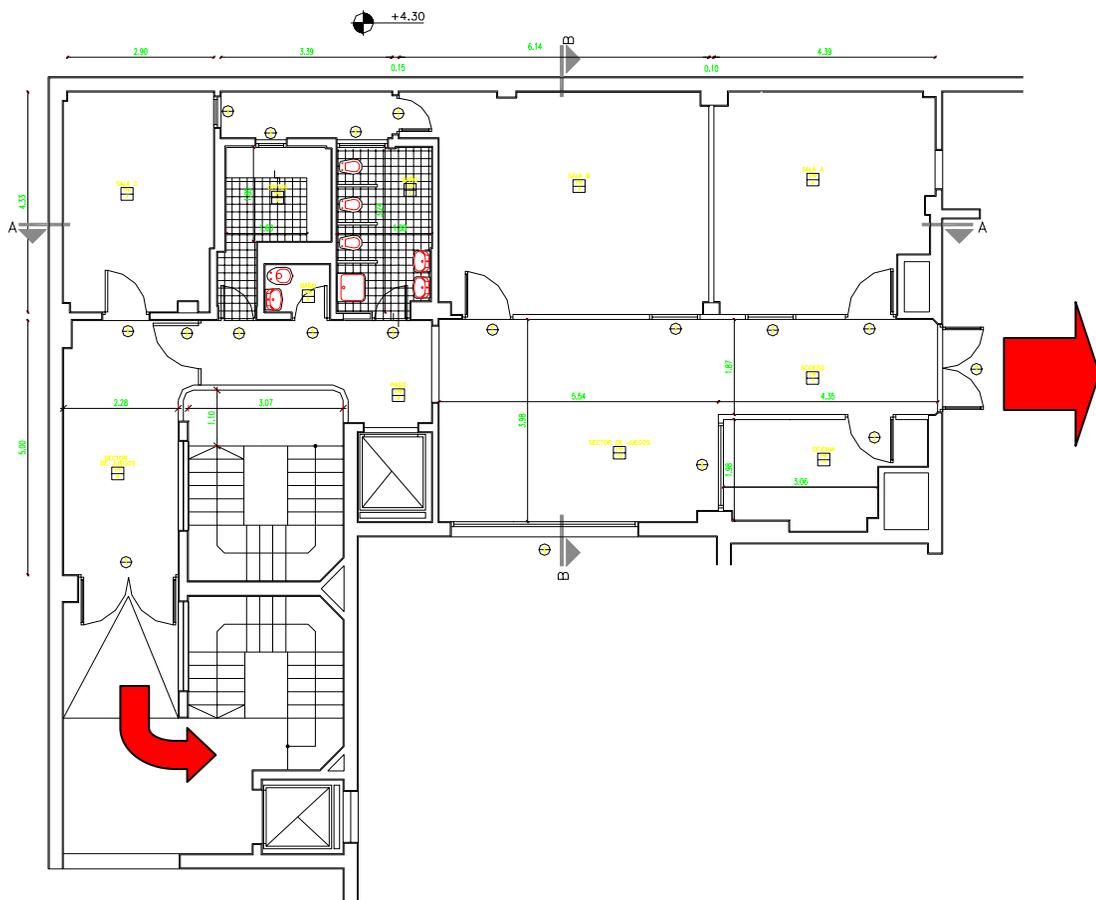
- Si es necesario, solicitar ayuda externa.
- Situación del patrimonio.

**5.8-** Se recomienda que los/el Coordinador General cuente con un asistente quien transmitirá y realizará las comunicaciones necesarias a personal propio o a terceros especializados, (comunicaciones telefónicas).

Cuando arriba al edificio personal especializado contactará inmediatamente con los/el coordinador general para recibir la información y el apoyo necesario.

**5.9-** Una persona responsable por turno será responsable de:

1. Verificar a diario la libre circulación de emergencia, teniendo la potestad de mover o hacer mover todo elemento que interfiera con este fin.
2. Controlar el funcionamiento de las luces de emergencia, informando a la Secretaria Académica el mal funcionamiento de alguna de estas.





## II. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS

**Art. 1:** Las cátedras, bajo la dirección del profesor o profesora titular, comenzarán a trabajar en la incorporación a la presentación de los programas de estudios vigentes, de los ítems que seguidamente se detallan:

### a- Fundamentación.

- Breve explicación de las características de la materia
- Contribución de la materia en la formación del Abogado.
- Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios (tramo curricular de la carrera a la que pertenece, relaciones con otras asignaturas previas, simultáneas y posteriores).
- Explicitación de los ejes o núcleos centrales sobre los que gira el desarrollo de la asignatura.

### b- Desarrollo programático.

Cada una de las unidades temáticas debe ser integradora de contenidos y actividades.

Cada *unidad* debe contener:

Nombre/Título.

Contenidos.

Bibliografía. En cada caso indicar :

- \* si el material está disponible para los alumnos en la Biblioteca.
- \*\* si está disponible para los alumnos como guía o material de lectura en el Centro de Estudiantes,
- \*\*\* si está disponible en la sección cátedras virtuales del sitio web de la Facultad.

Es recomendable explicitar algún criterio de ordenamiento (básica, complementaria, general, específica, otros) para la lectura de la bibliografía existente en cada unidad temática.

### c- Orientaciones para los alumnos que rinden libre.

Se especificará si la cátedra ofrece algunas actividades de orientación (clases para alumnos libres, consultas vía mail, tutorías, otros) o materiales de aprendizaje desarrollados por los docentes (ej. guías de lectura). En este ítem pueden explicitarse sugerencias que, a juicio de la cátedra, contribuyan a mejorar la comprensión de la asignatura por parte de quienes la preparan mediante el estudio independiente.

En relación a los alumnos que rinden mediante el sistema de examen libre, es conveniente brindar orientaciones que permitan al estudiante abordar en forma adecuada la preparación de un tema especial, en los casos en que se opte por esta modalidad.

### d- Evaluación.

Mencionar los criterios generales que se utilizan para evaluar el aprendizaje. Es importante que existan criterios comunes entre el plantel docente mas allá de la **flexibilidad e independencia** que pueda tener cada profesor para tomar decisiones referidas a las instancias y modalidades de evaluación. Los criterios generales de



evaluación deben referirse a los logros que se espera que un alumno sea capaz de demostrar al momento de ser evaluado, más allá de la modalidad utilizada para acreditar los conocimientos (examen libre o por promoción).

Para su formulación, se sugiere que se tomen como referencia los objetivos de aprendizaje propuestos y se traduzcan esas expectativas en niveles de logro mínimos requeridos para aprobar la asignatura.

Asimismo, es recomendable incluir referencias vinculadas a cómo se desarrolla el examen final para lograr que los estudiantes asuman en esa instancia actitudes y disposiciones que favorezcan un desempeño académico acorde a los parámetros de evaluación de la cátedra.

Con relación a la modalidad de aprobación por el régimen de promoción, se mencionarán estrategias evaluativas que contemplen las distintas instancias y modalidades orales o escritas, como por ejemplo pruebas diagnósticas, evaluaciones diarias, producciones grupales e individuales, nota conceptual surgida de la participación y responsabilidad del alumno en su aprendizaje.

**Art. 2:** A partir de la notificación de la presente resolución a todos los profesores y profesoras titulares, se dispondrá de hasta 120 días para la elaboración de las pautas mencionadas.

**Art. 3:** La Secretaría de Asuntos Académicos y el programa de actualización pedagógica que de ella depende, (Res. HCA), estarán a disposición de las cátedras para atender cualquier consulta vinculada con el cumplimiento de esta Resolución.

Aquellos cursos que tengan redactadas guías de contenidos, cronogramas, etc y toda otra información que consideren de relevancia para orientar el trabajo pedagógico de docentes y alumnos, podrán incorporarla como anexos.

---



---

**III. DECLARACIÓN POR EL 30° ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976.**

Al cumplirse el próximo 24 de marzo, treinta años del golpe militar que alteró el orden constitucional dando inicio a uno de los períodos más trágicos de nuestra historia, el **Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata**, declara:

Que toda forma de terrorismo es repudiable y que el aparecido entre 1976 y 1983 resulta un desvío brutal de la finalidad con la que la población sostiene a sus fuerzas armadas.

Excepto aquellas autoridades legítimamente elegidas, ningún grupo de personas puede arrogarse la representación del pueblo. La defensa de la Constitución y de las instituciones en ella consagrada es un deber de la ciudadanía argentina, cualesquiera sean sus preferencias ideológicas o partidarias.

Resulta imprescindible que los gobernantes y la sociedad en su conjunto ratifiquen a diario su compromiso con el sistema democrático y republicano de gobierno, ya que este constituye la única forma de ejercicio del poder moral y jurídicamente admisible.

---